

**ANALISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA
POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE
DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO
CARABOBO

AUTOR: Lic. Matheus Cabrera Orlan Rafael
C.I.7.099.303

Bárbula, Octubre 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



ANALISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE
DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO
CARABOBO

Autor: Lic. Matheus Cabrera Orlan Rafael

Tutor Académico: Lic. Ariana Rivas

BÁRBULA, OCTUBRE 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES

ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE
DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO
CARABOBO

Trabajo de Grado Presentado ante la Dirección de Postgrado de la
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de
Carabobo para Optar al Título de Magíster en Administración del Trabajo
y Relaciones Laborales

Autor: Lic. Matheus Cabrera Orlan Rafael

Tutor Metodológico: Mcs. Luis Sequera

BÁRBULA, OCTUBRE 2014



Universidad de Carabobo.
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Dirección de Estudios de Postgrado.
 Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones
 Laborales



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado:

" ANALISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA
DEL ESTADO CARABOBO
 "

. Presentado por el (la) ciudadano (a): MATHEUS, ORLAN Titular de la Cédula de identidad N° V. 7099303 Para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

APROBADO

Nombre, Apellido	C.I.	Firma del Jurado
<u>NATALY PETIT</u>	<u>7573755</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Rafael Lamada</u>	<u>5444912</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Francisco Rodríguez</u>	<u>4875.136</u>	<u>[Firma]</u>

ÍNDICE GENERAL

pp.

ÍNDICE GENERAL	vi
RESUMEN	viii
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA	1
1.1.- Planteamiento del Problema	1
1.3.- Objetivos de la Investigación.....	5
1.4.- Justificación de la Investigación	5
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1.- Antecedentes de Investigación	7
2.2.- Bases Teóricas	12
2.3.- Marco Conceptual	44
CAPÍTULO III	47
MARCO METODOLÓGICO	47
3.1.- Tipo de Investigación.....	47
3.2.- Diseño de la Investigación.....	49
3.3.- Población y Muestra	49
3.4.- Técnicas de Recolección de Información	54
CAPÍTULO IV	56
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	56
4.1.- Resultados de la entrevista Semi Estructurada Aplicada a los funcionarios de la policía de Carabobo.....	57
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	70
LISTA DE REFERENCIAS	72
ANEXOS	75



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES

**: ANALISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN
LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor:

Lic. Matheus Cabrera Orlan Rafael

Tutor:

Lic. Ariana Rivas

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal, estudiar los factores que intervienen en la salud y seguridad laboral de los funcionarios de la Policía de Carabobo, es por ello que se diagnosticarán los agentes que intervienen con mayor frecuencia en los accidentes laborales en la Policía del Estado Carabobo, se describirá el programa de salud y riesgo laboral en la Policía del Estado Carabobo y se analizarán los elementos reguladores de las condiciones y ambientes de trabajo en la Policía del Estado Carabobo, I. Al respecto es una investigación de tipo descriptiva, cualitativa, y de campo, la técnica que se utilizará para la recolección de datos que servirá de soporte al estudio, dicha investigación estuvo sustentada en las bases legales, la misma consistirá en la aplicación de una encuesta por medio de un cuestionario con preguntas de respuestas dicotómicas los resultados se presentaron en cuadros y gráficos circulares para una mayor comprensión.

Palabras Claves: Policía, Salud, Seguridad, Riesgo, Sistema.



**UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMICS AND SOCIAL SCIENCES
AREA OF POSTGRADUATE STUDIES
MASTER'S DEGREE IN LABOUR ADMINISTRATION
AND INDUSTRIAL RELATIONS**



Author:

Lic. Matheus Cabrera Orlan Rafael Asesor:

Tutor:

Lic. Ariana Rivas

ABSTRACT

This research's main objective is to study the factors involved in occupational health and safety officers of the Police of Carabobo, which is why the agents most frequently involved in accidents in the State Police will Diagnose Carabobo, the program health and occupational risk is described in Carabobo State Police and the regulatory elements of the conditions and working environments in Carabobo State Police, I will be analyzed. In this respect it is a descriptive research, qualitative type, and field, the technique used to collect data that will support the study, this research was supported by the legal basis, it will consist of the application of a survey through a questionnaire responses dichotomous results were presented in tables and pie charts for better understanding.

Keywords: Police, Health, Safety, Risk.System.

CAPITULO I.

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La política social estatal no solo experimenta una revalorización sino también una reorientación. En el presente la realidad determina que el 40 por ciento de la población latinoamericana vive en condiciones de pobreza, muchos de ellos en pobreza extrema.

La política ortodoxa de estabilización, con sus limitaciones estrictas del gasto público, tuvo sobretodo efectos contraproducentes en los servicios sociales y en el sistema estatal de seguridad social. Por un lado, la crisis social se extendió a una gran parte de la población, por otro lado no se pudieron acometer los procesos de depuración mediante una extensión equivalente del sistema público de bienestar social, muy por el contrario, en la mayoría de los países los gastos públicos destinados a servicios sociales retrocedieron considerablemente envaloresabsolutos durante los años 80. En la mayoría de los países disminuyó también la participación relativa de los gastos sociales en los presupuestos estatales.

Ante este panorama de crisis social y empobrecimiento de gran parte de la población, le corresponde a la política social un papel clave para contrarrestar las consecuencias negativas de los actuales programas.

Ya en 1987 la UNICEF se pronunció por un ajuste estructural humanitario que proteja a los más débiles en lugar de imponerles la carga más pesada del ajuste.

El efecto político-económico, potencialmente desestabilizador, de la marginación ha llevado al Banco Mundial y a los bancos de desarrollo regionales a otorgar un mayor significado a la problemática social en el marco del ajuste estructural. El banco Interamericano de desarrollo (BID) anunció en su reunión anual de 1993, celebrada en Hamburgo que para

ese año se pretendía adjudicar el 50 por ciento de sus créditos a programas sociales en comparación con el 27 por ciento en 1992.

En todos los países existen sistemas privados de previsión, además de los sistemas públicos de servicios sociales. Argentina, Costa Rica, Cuba, Uruguay, Brasil, Jamaica, las Bahamas y Barbados tienen los sistemas de seguridad social más extensamente desarrollados. En casi todos esos países se estableció relativamente un sistema de seguridad social basado en el modelo de Bismarck, el cual se extendió progresivamente a sectores cada vez más amplios de la colectividad. Al menos formalmente, la población de esos países está amparada en un 70 al 100 por ciento por este sistema. En el extremo opuesto se encuentran países como Honduras, Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Bolivia, en donde apenas un máximo del 20 por ciento de la población está protegido por sistemas públicos de seguridad social.

Además hay países con un desnivel social considerable y otros con un desnivel entre la ciudad y el campo. En Colombia, Ecuador y Perú, por ejemplo del 64 al 84 por ciento de los empleados en el área de la energía, del 40 al 45 por ciento de los trabajadores de la industria procesadora están amparados, pero solo un 5 por ciento de los trabajadores del campo reciben cuidados médicos a través del sistema de seguridad social.

En lugar de contribuir a una mayor justicia en la distribución, el sistema estatal de seguridad social reproduce la estructura social extremadamente desigual y la heterogeneidad estructural de las sociedades latinoamericanas.

Todas las críticas que se han hecho a la política social de América latina y su crisis actual, dieron lugar a nuevas orientaciones en esta materia. Desde hace algunos años se han estado ensayando esas propuestas en algunos países latinoamericanos.

Un enfoque de la política social más centrado en los grupos empobrecidos de la población como grupos-meta permite al menos considerar las desigualdades sociales existentes y lograr efectos

progresivos de redistribución. Sin embargo los problemas de asistencia social estatal dirigidos a los pobres, tampoco son una novedad en la región, en diversos países existen desde los años 60 y 70 (Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala). Lo que sí es nuevo es la estrecha vinculación de las estrategias orientadas a grupos-metas con la política de ajustes estructurales y su supeditación funcional a esta política. El BM y el BID facilitan recursos adicionales para las medidas sociales de amortiguación destinadas a aliviar la pobreza. Los Fondos de Inversión Social (FIS) constituyen la parte esencial de la estrategia político-social a los pobres recomendada por el BM como compensación a los costos sociales de la política de ajuste estructural en Latinoamérica. Los fondos sociales fueron implantados y probados por primera vez en Bolivia, en 1985, y también han sido aplicados en Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Nicaragua, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

En Venezuela se pueden distinguir tres momentos en el proceso de reforma de seguridad social con signos claramente distintivos, auspiciados por el Estado y los factores de poder.

Primer momento. En el año 1989, entre las medidas de ajuste para equilibrar el déficit fiscal y hacer posible la conquista de la gran Venezuela, el Ministerio del Trabajo propone un conjunto de diecisiete programas orientados a reformar toda la seguridad social. El estallido social del momento paralizó la aplicación de lo propuesto.

Segundo momento. 1997-1998. En sintonía con las ideas neoliberales y la orientación dada en la reforma social en Chile y en otros países Latinoamericanos, el Gobierno Nacional, animado por sectores de empleadores privados y corrientes del movimiento sindical, impulsó un proceso de reforma social con epicentro en la legislación laboral (Reforma de la ley orgánica del trabajo –LOT- para modificar la institución laboral de las prestaciones laborales) y en la seguridad social. En el año 1997 se reforma la Ley Orgánica del Trabajo y se promulga la Ley Orgánica del

sistema de seguridad Social (LOSSD, 1997). Esta reforma de la seguridad social corre con la misma suerte que la anterior: no se aplica.

Tercer momento. En 1998 se proscribió la reforma legal hecha por el equipo gubernamental precedente, el país es reanimado en entrar en un nuevo proceso reformista. La aprobación de un nuevo texto constitucional (1999) con la incorporación a ella de una concepción vanguardista de la seguridad social correctora de las fallas del pasado. En el año 2002 en un escenario de crispación política y social, la Asamblea Nacional sanciona y el Ejecutivo promulga la Ley Orgánica de Seguridad Social publicada el 30 de diciembre del 2002 en la gaceta oficial N° 37600.

Cuarto momento. El 30 de abril del 2012, mediante el decreto 8.938 el Ejecutivo Nacional Promulgó la nueva Ley orgánica del Trabajo, donde logran darles a los trabajadores muchos beneficios sociales, algunos aspectos puntuales de su contenido tendrán una aplicación gradual, a fin de que los afectados puedan adaptarse a la norma.

Actualmente la Policía del estado Carabobo no está amparada por un sistema de seguridad social actualizado, que recoja los avances de la legislación moderna en esta materia, por lo que es necesario organizar el Sistema de Seguridad Social Policial, que responda a las características y peculiaridades del colectivo policial agrupado en la mutualidad policial, bajo los principios de universalidad, cooperación, solidaridad, justicia, integralidad y especificidad.

A nivel salarial un funcionario del estado Carabobo no percibe la remuneración necesaria que le permita tener una tranquilidad económica, aparte de no existir ningún programa de adquisición de vivienda, el policía tiene que convivir en los mismos lugares que viven los delincuentes, a nivel de salud la policía de Carabobo no tiene un seguro que financie los gastos médicos notándose de forma clara y notoria la inseguridad social con la que tiene que vivir, entonces nos preguntamos:

¿La Policía de Carabobo cuenta con un Sistema de Seguridad Social acorde con la situación actual del país?

¿La estructura del Sistema de Seguridad Social es el más acorde para satisfacer las necesidades de los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo?

¿Cuál es la aplicación de la Ley Orgánica de los Seguros Sociales en los funcionarios de la policía del estado Carabobo?

Objetivos de la investigación

General.

Analizar el sistema de seguridad social de los funcionarios adscritos a la Policía de Carabobo.

Específicos.

1. Diagnosticar la situación actual del sistema de seguridad social de los funcionarios de la policía del estado Carabobo.
2. Describir la estructura del sistema de seguridad social de los funcionarios de la policía del estado Carabobo.
3. Determinar la aplicación de la Ley Orgánica de Seguridad Social en los funcionarios de la policía del estado Carabobo.

Justificación.

El porqué de esta investigación responde a la necesidad de identificar todos aquellos factores que van a lograr un disfrute óptimo en cuanto a seguridad social de los funcionarios que pertenecen a la policía del estado Carabobo, por cuanto a partir del conocimiento científico de las variables que influyen en el goce o no de una política de seguridad social acorde con la realidad en la que se encuentra el país.

La seguridad social es un Derecho Humano fundamental de la persona, que supone la asistencia a todos(as) para que tengan instituciones y mecanismos, brindados por la sociedad, para cubrir al hombre y a la mujer, obligatoriamente, contra todos los riesgos en su vida diaria y en el trabajo, de forma inmediata y esencial. Este derecho humano, ha sido reconocido a través de la Historia por diversos estudios, Organizaciones Internacionales, y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ante esta situación de una lamentable seguridad social que tiene la Policía del estado Carabobo, se aspira que esta investigación cumpla con los criterios que cubra todas las expectativas que permita que el policía desarrolle sus actividades de manera segura.

Relevancia Científica: Porque a partir de los resultados que se obtengan, se formularían nuevos programas, modelos y propuestas dirigidas a explicar y predecir la situación en cuanto a la seguridad social de los policías del estado Carabobo.

Relevancia Social: Por cuanto los resultados de la investigación podrán ser utilizados planes y programas en el campo de salud, pensiones, vivienda y política habitacional. Además el desarrollo de los programas de seguridad social en general, implica una serie debeneficios y un gran impacto, concretamente en el estilo de vida de los funcionarios de la policía de Carabobo.

Por último, se considera que la ejecución de esta investigación es totalmente factible ya que se cuenta con la disposición de los organismos competentes, para proporcionar los datos y la información requerida.

CAPITULO II.

MARCO TEORICO REFERENCIAL.

Antecedentes.

Cada investigación en particular, tiene antecedentes los cuales orientan a los investigadores al desarrollo del estudio que se proponen. Este trabajo se sustenta en la necesidad de analizar el sistema de seguridad social que este dirigido a los funcionarios de la Policía del estado Carabobo, debido a la problemática que en esta área presentan las oficinas del seguro social en relación con la aplicación de estos instrumentos legales.

La toma de conciencia sobre esta problemática ha originado que desde diferentes sectores del país se generen iniciativas tendentes a homologar los procedimientos utilizados en el proceso de fiscalización con miras a regular la actuación de los funcionarios encargados de tan importante labor dentro del seguro social. En la revisión de antecedentes de otras investigaciones referidas al tema de estudio se encontraron las que a continuación se mencionan:

Quiroz Yasmin (2010), Análisis de la Gestión de los Fondos de Pensiones dentro del Sistema de Seguridad Social en Venezuela durante el periodo 2002-2009, trabajo de Grado para Optar al Grado de Magíster Scientiarum en Gerencia Financiera otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.

El objetivo de la investigación fue analizar la gestión de los fondos de pensiones dentro del sistema de seguridad social en Venezuela durante el periodo 2002-2009. La importancia de la investigación fue que permitieron dictaminar algunos criterios de efectividad, eficiencia y eficacia en el manejo adecuado de los cuantiosos recursos asignados al organismo rector del sistema de pensión, como lo es el Instituto

Venezolano de Seguridad Social. Dicha investigación se realizó bajo la modalidad de estudio descriptivo y evaluativo, para ello se concentró en la fase más difícil, la obtención de datos para genera algunos que otros indicadores, tasas y relaciones entre las diferentes partidas, numero de afiliado al sub sistema de pensiones empresa cotizantes, pensionados, beneficiarios, entre otros tantos datos. La población está conformada por El Fondo de pensiones Venezolano de carácter público. La muestra esta conformada por el fondo único que representa toda la población.

El aporte y la relación es que en esta investigación también se quiere analizar la situación del sistema de seguridad social de los funcionarios de la policía del estado Carabobo y se tomara como marco de referencia.

Barrios Marisela (2009),Políticas Públicas y Seguridad social en Venezuela (Caso Adultos Mayores), trabajo de Grado para Optar al Grado de Doctor otorgado por la Universidad del Zulia.

Realizó un estudio con el objetivo de analizar la correspondencia entre el rol del Estado venezolano y las políticas públicas para la seguridad social de la tercera edad, expresadas en la Ley de Servicios Sociales, derivada de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social promulgada en2002. Fue un estudio enarcado en el enfoque cualitativo, documental, de campo, realizado en dos fases. La población está conformada por los adultos mayores Venezolanos.

Este autor discute que el problema esencial no está dado porque los sistemas sean públicos o no, sino es más de fondo, sobre todo cuando se plantea que no hay ninguna razón técnica ni práctica para que los mecanismos de administración, atención a los trabajadores, y la inversión de los fondos solidarios sean iguales o equivalentes a los regidos por la administración privada, en este sentido, ha habido un perjuicio, porque al ser fondos solidarios, sociales, le otorgan una connotación de minusvalía.

La relación que tiene con la investigación es que estudia cual es el papel del Estado en torno a la seguridad social de la tercera en edad en Venezuela mientras que la investigación en curso estudia la Seguridad Social de los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo y se toma como base para tener un punto de comparación con otros casos, específicamente, las personas de la tercera edad.

Fernández Maria (2009), realizó un trabajo de grado Titulado El Microseguro como Estrategia para la Extensión de la Protección Social en Materia de Salud en Venezuela. Trabajo de Grado Para Optar al Título de Magister Scientiarum en Derecho laboral y Administración del Trabajo, Mención Derecho del trabajo en la Universidad del Zulia.

El objetivo de la investigación fue analizar el microseguro como estrategia viable para la extensión de la protección social en materia de salud en Venezuela. Dentro de este el funcionamiento del Sistema de Salud, incapaz de ofrecer atención de calidad al conjunto de la población, de ahí la necesidad de realizar la presente investigación documental, de carácter exploratorio-descriptivo, que ameritó el estudio de estrategias para la extensión de la protección social y específicamente, el análisis del Microseguro como estrategia en materia de salud en Venezuela.

Se Concluyó que actualmente existe una grave crisis social en el mundo, originada por cambios económicos y por la incapacidad de los gobiernos de establecer políticas para adaptarse a ellos, ocasionando el incremento en el porcentaje de personas desprotegidas y por ende, mayor pobreza y menores posibilidades de superación para éstos. Venezuela no escapa a esta situación, resultando afectado el desempeño del Sistema de Seguridad Social, y dentro de este el funcionamiento del Sistema de Salud, incapaz de ofrecer atención de calidad al conjunto de la población, de ahí la necesidad de realizar la presente investigación documental, de carácter exploratorio-descriptivo, que ameritó el estudio de estrategias

para la extensión de la protección social y específicamente, el análisis del Microseguro como estrategia en materia de salud en Venezuela.

El aporte que le hace a la investigación es que partiendo de la descripción de la normativa jurídica, desde la constitucional, hasta la referida a leyes especiales, que regula el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Venezolano, del estudio de la normativa que rige la salud y de algunos datos estadísticos, fue posible identificar entre otras, las siguientes características del Sistema Público Nacional de Salud Venezolano: dualidad del Sistema, gestión dispersa y costosa en términos de transacción, prevalencia de la medicina curativa sobre la preventiva y mixtura e insuficiencia en las prestaciones, así como el énfasis por parte del gobierno nacional en el desarrollo de programas sociales “Misiones”, en lugar de promover el mejoramiento del Sistema de Salud existente o la implantación del nuevo.

Antecedentes Internacionales

Rodríguez Ángela (2009), realizó un trabajo de grado titulado el modelo neoliberal y la administración pública en Colombia. Caso: Prestación de servicios de salud por parte del Instituto Nacional de los Seguros Sociales. Trabajo de Grado para Optar al Grado de Doctor en Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

El objetivo de la investigación fue establecer la influencia del modelo neoliberal en la reforma a la administración pública Colombiana y la manera como esta ha tenido un impacto en la prestación de servicios de salud en el régimen contributivo, evidenciando a partir de las continuas reformas de las que ha sido sujeto el instituto de Seguro Sociales.

En dicho trabajo contemplaron como hipótesis que el Estado Colombiano ha querido de manera voluntaria reducir los servicios de salud por parte del Instituto Nacional de los Seguros Sociales. Para poder

concluir la validez de dicho planteamiento se estableció como marco teórico y conceptual que aborda tanto al modelo neoliberal, sus propuestas y contenidos dogmáticos, la aplicación del mismo en el contexto Latinoamericano y Colombiano; como los paradigmas de la seguridad social, y su ejercicio en la realidad nacional a partir de importantes reformas como la creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El aporte que realiza esta investigación es que el Gobierno Colombiano busca descentralizar la administración de la Salud reduciendo los servicios por medio de los seguros sociales y en el desarrollo de esta investigación es un punto de vista importante para lograr los objetivos planteados.

Quintero Alejandro (2010), realizó una tesis de grado titulado Análisis de las Consecuencias para la Ciudadanía en Colombia de la Aplicación de la Ley 100 de 1993 ó la Ley del Sistema de Seguridad Social Integral. Tesis de grado para optar al título de Magister en Ciencias Políticas en la Universidad de Antioquia.

El presente trabajo de investigación está enmarcado dentro de la perspectiva epistemológica de la escuela crítica social de Frankfurt en la cual se concibe la construcción del conocimiento para la emancipación o transformación social. El trabajo utiliza la estrategia de la investigación documental a través de su técnica de análisis de contenido. De esta forma bajo la directriz del tema de investigación se escogieron las fuentes secundarias más significativas tanto cuantitativas como cualitativas existentes en la literatura nacional e internacional. Se concluye que representa unos pobres resultados en cuanto a la adquisición de derechos y la construcción de la ciudadanía quedándonos desde el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones ISI en una condición deficitaria de ciudadanía formal. Igualmente se pone así en

evidencia como los impulsores de la Ley, frente a sus aspiraciones particulares, no tuvieron en cuenta ni los graves problemas históricos estructurales de la población colombiana ni las posibles repercusiones de las políticas de ajuste; lo cual lo relaciona por la situación que en la actualidad, hace en la práctica insostenible financieramente el sistema ó incluso más costoso para el Estado que el sistema anterior.

Bases Teóricas.

El problema de la salud en Venezuela hace cada vez más importante investigaciones en este sector. De ahí que es necesario una revisión a un conjunto de aspectos teóricos que dan sustento a la investigación aquí planteada, que son de orden administrativo – gerencial. Razón por la cual las bases teóricas que se revisaron contienen información relativa con la seguridad social en Venezuela, administración y los procesos administrativos, control, evaluación y el proceso de fiscalización.

Seguridad Social

La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un documento publicado en 1991, denominado Administración de la Seguridad Social, definió la seguridad social como:

La protección que la sociedad proporcionará a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo,

invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

De acuerdo a lo contenido en la Ley de Seguridad Social se entiende al conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de la protección de dicho sistema.

Antecedentes históricos del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Las labores del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), comienzan el 9 de octubre de 1944, con la puesta en funcionamiento de los servicios para la cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes según lo establecido en el Reglamento General de la Ley del Seguro Social Obligatorio (19-2-1944).

En 1946, se formula esta ley, dando origen a la creación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, organismo con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, en 1951 se deroga la ley y es sustituido por el Estatuto Orgánico del Seguro Social Obligatorio, donde se amplían los beneficios, además de establecer las prestaciones a largo plazo (pensiones).

En 1989, se pone en funcionamiento el Seguro de Paro Forzoso, y la última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.322 extraordinaria de fecha 3 de octubre de 1991, y la última reforma del reglamento se realizó mediante decreto 2814 de fecha 25-02-1993 y continuará siendo un instituto autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Historia de la seguridad social en Venezuela.

Escalona citado por Sánchez (2006), expresa que el concepto de prevención, se establece por primera vez en la Ley de Minas (Código de Minas) de 1909, cuando se crean las primeras normas de higiene y seguridad industrial estableciéndose para ese momento una jornada de doce (12) horas de trabajo. En el año 1917, se promulga la Ley de Talleres y Establecimientos Públicos cambiando la jornada de trabajo de 8 ½ horas y descanso obligatorio. No es sino hasta el año 1936, en que la Ley del Trabajo contempla la creación del Seguro Social Obligatorio, pero su creación fue realizada en el año de 1944.

En ese mismo año se iniciaron las labores del Seguro Social, poniendo en funcionamiento los servicios de cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes. En el año 1946, se reforma la Ley, para dar paso a la creación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, organismo con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

Posteriormente, en 1966 se promulga la nueva ley del seguro social la cual incorpora los seguros de enfermedades, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el seguro de asistencia médica; ampliándose los beneficios, además de asistencia dar asistencia médica integral, establece las prestaciones a largo plazo (pensiones) por conceptos de invalidez, incapacidad parcial, vejez y sobrevivientes, asignaciones por nupcias y funerarias.

Es a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales que se pretende dar solución a la problemática social venezolana. El Seguro Social es uno de los organismos públicos que más ha sido sometido a cambios organizativos, reestructuraciones e intervenciones.

Objetivos de la seguridad social.

Entre los objetivos más resaltantes se tienen:

- A. Proteger de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda, recreación que tiene todo ser humano a los habitantes de la República Bolivariana de Venezuela que estén inscritos en el IVSS.
- B. Garantizar que las personas que estén en condición de imposibilidad ya sea temporal o permanente para obtener un ingreso, puedan satisfacer sus necesidades, proporcionándoles ya sea recursos financieros o servicios.

Situación Actual del Sistema de Seguridad Social en Venezuela.

Lamentablemente en Venezuela el sistema institucional de seguridad social, estuvo en un verdadero estado de colapso, debido a la crisis económica que se vivió como consecuencia de la devaluación de nuestra moneda por una parte, y la patía e improvisación existente, la falta de políticas de ajustes económicos. El no aplicarse mecanismos eficaces para amortiguar los efectos sociales de estas políticas mal implementadas. El Estado debe ejecutar políticas sociales que garanticen y aseguren el bienestar de los ciudadanos como el de la salud, educación y en general, toda la seguridad social. La situación actual de la seguridad social en Venezuela ha dado un viraje en un tema que no solo es importante por sus repercusiones directas sino también por las indirectas.

El gobierno nacional en materia de seguridad social ha adoptado medidas de gran importancia para favorecer la recuperación del deterioro

social. La Seguridad Social reafirma el valor moral del hombre y reclama de los estados de una intensa acción política que lo sirva, es por consiguiente un derecho y al mismo tiempo el móvil y el signo de una política. En un sentido estricto ha de ser entendida como de tipo económico por su contenido jurídico y político, por su forma física o material.

Administración y proceso administrativo

La administración es la disciplina que estudia los procesos organizacionales y el comportamiento de los individuos dentro de las organizaciones, de allí que: Chiavenato (2001), considera que siendo la administración la disciplina que estudia las organizaciones la conceptualiza como: “la tarea que consiste en interpretar los objetivos de la empresa y transformarlos en acción empresarial mediante planeación, organización, dirección y control de las actividades realizadas en las diversas áreas y niveles de la empresa para conseguir tales objetivos” (p. 6).

Por otra parte Koontz, H. (2001), comenta que:

La Administración es el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en grupos, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos. En consecuencia, la administración se aplica lo mismo a organizaciones grandes, pequeñas, empresas lucrativas y no lucrativas, industrias manufactureras como de servicios. Con el término “empresa” se alude a compañías, organismos gubernamentales, hospitales, universidades y otras organizaciones (p. 29).

A partir de lo expuesto, se hace necesario definir organización en sus dos ámbitos como lo establece Chiavenato (op.cit.), expresando que:

En la moderna sociedad en que vivimos casi todo el proceso productivo se realiza dentro de lo que

llamamos organizaciones. El hombre moderno pasa la mayor parte de su tiempo en organizaciones, de las cuales depende para nacer, vivir, aprender, trabajar, ganarse un salario, curar sus enfermedades, obtener todos los productos y servicios que necesite, etc. (p. 202).

El hombre como ser social gracias a sus limitaciones, trata siempre de conjugar esfuerzos con sus semejantes para conseguir objetivos comunes, que no podrá lograr solo o en el mejor de los casos logra con mayor esfuerzo y tiempo. En este sentido el autor en referencia comenta que las organizaciones surgen de la necesidad de cooperación. Cualquier organización está compuesta de dos o más personas que establecen relaciones recíprocas para alcanzar objetivos comunes.

Desde el punto de vista de institución, las organizaciones son agrupaciones de personas que persiguen objetivos comunes, y para que los lleven a cabo con éxito ponen en práctica todos los pasos del proceso administrativo. En este sentido se hace necesario definir organización como etapa de este proceso, dentro del cual se enmarca el estudio que se realiza.

Koontz (ob.cit.) se refiere a la organización a través de:

La identificación y clasificación de las actividades requeridas, la agrupación de las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos, la asignación de cada grupo de actividades a un administrador dotado de autoridad como la estipulación de coordinación horizontal y vertical en la estructura organizacional (p. 35).

Para realizar el diseño de cualquier sistema, Chiavenato (ob.cit.), establece que es importante tener claro que un sistema es:

a) Un conjunto de elementos (que son parte u órganos componentes del sistema) esto es los subsistemas. b) Los elementos se interrelacionan de manera dinámica (esto es interacción e interdependencia) para forman una red de

comunicación y relaciones, en función de la dependencia recíproca entre ellos. c) Para lograr uno o más objetivos o propósitos (que constituyen la finalidad para la que fue creado el sistema) (p. 215).

Everett, E (1996:73), “considera al sistema como un conjunto de objetos que se unen con la finalidad de obtener un resultado a través de alguna forma de interacción e interdependencia constante”.

Senge, A (1996:98), señala que “un sistema es una totalidad percibida cuyos elementos se “aglomeran” porque se afectan recíprocamente a lo largo del tiempo y operan con un propósito común”.

Por lo antes expuesto se puede inferir que un sistema es un todo organizado con una lógica, donde su funcionamiento global integrado es mayor que la suma de sus partes.

Todo sistema requiere de una gerencia que se encargue de dirigir sus partes en el proceso administrativo. En el caso de las organizaciones, sistemas formados por seres humanos, es importante resaltar el papel fundamental que tiene una buena gestión gerencial.

El enfoque del proceso administrativo.

Es primordial que las organizaciones para cualquier tarea administrativa apliquen el proceso administrativo, para ello, es necesario planear cuidadosamente la acción a emprender, organizar y dirigir los recursos que posee para encaminarlos a la consecución de sus metas y luego controlar lo realizado, confrontándolo con lo planificado en los objetivos.

El proceso administrativo.

Robbins, Stephen P. (1994), señala que

“Las diversas funciones del administrador, en conjunto, conforman el proceso administrativo. Por ejemplo, la planeación, la organización, dirección y el

control, consideradas por separado, constituyen las funciones administrativas, cuando se toman como una totalidad para conseguir objetivos que conforman el proceso administrativo”.

El proceso administrativo comprende las actividades interrelacionadas de: planificación, organización, dirección y control de todas las mismas que impliquen relaciones humanas y tiempo; según este autor, el proceso administrativo es el medio adecuado para definir una serie de labores por medio de las cuales se va obtener una mayor productividad de las tareas que se van a aplicar.

Importancia del proceso administrativo

Se puede indicar que el objeto específico del proceso administrativo es el de planear, organizar, dirigir y controlar todos y cada unos de los recursos técnicos, humanos, materiales, y de información a disposición del administrador con el propósito de lograr las metas que la gerencia se ha planteado.

En otras palabras para realizar actividades de cualquier índole, es necesario planificar, organizar, dirigir y controlar todos aquellos trabajos que se deban realizar con el propósito de lograr las metas establecidas para la consecución de las mismas.

Fases del proceso administrativo.

Las diversas funciones del administrador, en conjunto, conforman el proceso administrativo, por ejemplo, planeación, organización, dirección y control, consideradas por separado, constituyen las funciones administrativas, cuando se toman en su totalidad para conseguir objetivos, conforman lo que se denomina proceso administrativo.

Planeación.

Para Koontz, Harold y Weihrich (2002:150), la planeación “Involucra la selección de objetivos de estrategias, políticas, programas, y procedimientos para alcanzarlos bien sea para la empresa total o para cualquier parte organizada”.

Según Chiavenato, (2001:228), “Es la función administrativa que determina por anticipado cuales son los objetivos que deben alcanzarse y que debe hacerse para conseguirlos. Se trata de un modelo teórico para la acción futura”.

Estos autores, describen que la planeación es concebida como un medio para lograr un fin y no como un fin en si mismo. Ellos establecen en sus definiciones, que la planeación es la función administrativa de mayor relevancia dentro de la organización, ya que para lograr los objetivos y metas deben ser planificados. Además de esto afirman que la planificación involucra la transformación en actividad de la actitud racional que se adopte, coordina objetivos, prevé hechos como también proyecta sus tendencias.

Chiavenato (2001:232), expresa que Aunque toda planeación es un proceso de toma de decisiones, toda toma de decisiones no es un proceso de planeación, este debe considerarse un aspecto muy particular de la toma de decisiones, por lo tanto las decisiones poseen unas características muy particulares.

Organización.

Koontz (2002:97), expresa que la organización “Involucra el establecimiento de una estructura calculada de funciones a través de la determinación y enumeración de las actividades requeridas para alcanzar las metas de una empresa y de cada parte de ella”.

Koontz, (2002), asevera que:

La segunda función administrativa como es la organización, debe poseer un conjunto de parámetros dentro de los cuales se van a desarrollar actividades que van a permitir a la empresa lograr las metas planteadas. Este autor hace hincapié en que una organización eficiente de los recursos que contribuirá con el éxito de una empresa, y por esta razón este principio es de gran importancia ya que no es suficiente tener una buena planificación sino se organizan los recursos de manera adecuada para la consecución de los objetivos planteados (p. 101).

Chiavenato, (2001), considera que :

Es la parte integrante del proceso administrativo, en este sentido, organización se refiere al acto de organizar, integrar y estructurar los recursos y los órganos involucrados en su administración; establecer relaciones entre ellos y asignar las atribuciones a cada uno (p. 230).

Por otra parte el mismo autor expresa que:

Organización es la función administrativa que integra la Planeación, Dirección y Control, constituyendo el proceso administrativo de una empresa. Mediante la organización las personas se agrupan para realizar mejor las tareas interrelacionadas y trabajar mejor en grupo. En conclusión la organización es la coordinación de las actividades de todos los individuos que integran una empresa con el propósito de obtener el máximo de aprovechamiento posible de elementos materiales, técnicos y humanos, en la realización de los fines que la propia empresa persigue (p. 231).

Melinkoff (1995:77), explica “Que la organización es una función preejecutiva de la administración que se complementa con la dirección, pues solamente a través de ese proceso de complementación es factible lograr el objetivo”.

En conclusión, se puede decir que la organización tiene como fin primordial, el ordenar los esfuerzos y crear la estructura adecuada de acuerdo a los objetivos de una unidad administrativa. El crear una

estructura adecuada significa determinar la posición relativa de cada una de las unidades que integran dicha estructura.

Las actividades comprendidas en la función organización respecto a la distribución del trabajo se puede deducir que están guiadas por la consideración de cosas tales como la naturaleza de las actividades, componentes, personas del grupo y las instalaciones físicas disponibles. Estas actividades o componentes están agrupadas y asignadas de manera que un mínimo de gastos o un máximo de satisfacción de los empleados se logre; o que se alcance algún objetivo similar, si el grupo es deficiente ya sea en él número o en la calidad de los miembros administrativos, se procurará de que cada uno de los miembros asignados a una actividad o componente se enfrente a su propia relación con el grupo y la del grupo con otros grupos de la empresa.

Por lo tanto, se puede comentar que la organización ha sido siempre una de las funciones administrativas de mayor relevancia, y la tendencia es la de ir aumentando la importancia de esta función, por consiguiente, el crecimiento en el tamaño de muchas organizaciones se debe a factores tales como mercadotecnia y fusiones en masa, muchas firmas han crecido tanto, hasta el punto en que sus ventas se cuentan por millardos, los gerentes de estas empresas no pueden conocer los detalles de toda la producción, por lo que deben confiar en una buena organización de los recursos para conocer esta productividad.

Dirección.

Koontz (2002:72), expresa que “La dirección implica guiar y conducir a los subordinados, este concepto es muy simple, los métodos de dirección pueden ser de extraordinaria complejidad.”

Para Chiavenato, (2001), la dirección:

Es poner en acción y dinamizar la empresa, la dirección está relacionada con la acción, como la puesta en marcha y tiene mucho que ver con las personas. Está directamente relacionada con las disposiciones de los recursos humanos de la empresa (p. 221).

Las personas deben ser adiestradas en sus cargos y tareas, entrenadas, guiadas y motivadas para lograr los resultados que se esperan. La función de dirección se relaciona directamente con la manera de alcanzar los objetivos a través de las personas que conforman la organización. La dirección es la función administrativa que se refiere a las relaciones interpersonales de los administradores en todos los niveles de la organización y de sus respectivos subordinados. Para dirigir a los empleados, el administrador debe en cualquier nivel de la organización en que se encuentre comunicar, liderar y motivar.

Dado que no existen empresas sin personas. La dirección constituye una de las funciones administrativas más complejas, porque implica orientar, ayudar a la ejecución, comunicar, liderar, motivar y cumplir todos los procesos que sirven a los administradores para influir en sus subordinados buscando que se comprometen de acuerdo con las expectativas para alcanzar los objetivos de la organización.

Chiavenato (2001), afirma que:

Hacer una exposición del alcance que posee la función dirección, donde engloba que "Dirección es la función administrativa que se refiere a las relaciones interpersonales de los administradores en todos los niveles de la organización y de sus respectivos subordinados" (p. 235).

Por lo que se puede concluir que los directores son los encargados de dirigir a los gerentes, estos a su vez dirigen a los supervisores y estos últimos a los empleados u obreros. Por lo tanto la dirección puede presentarse en tres niveles distintos.

Control.

La medición y la corrección de las actividades de los subordinados para asegurar que los eventos se ajustan a los planes. Por lo tanto mide el desempeño en relación con las metas y los planes, muestra donde existen desviaciones negativas para corregir.

Para Chiavenato, E. (2001:240), "Consiste en asegurar que los resultados de aquello que se planeó y dirigió, se ajuste tanto a los objetivos como sea posible".

Estos autores coinciden todos en que la esencia del control, radica en la evaluación que se va a ejecutar de todos los procedimientos administrativos que establece la empresa con el propósito de instaurar correcciones, a fin de mejorar los mismos en un futuro no muy lejano. Ellos afirman que planeación y control están intrínsecamente ligados el uno del otro, ya que si no existe un plan es netamente imposible evaluar.

El control como función administrativa está estrechamente relacionado con lo planeado, permite medir la actuación y evaluar los planes, busca detectar desviaciones sobre las cuales adoptar medidas correctivas y es la base para el ejercicio de la tarea administrativa.

El control implica la medida del cumplimiento de las etapas con referencia a los planes y la corrección de las desviaciones para asegurar el logro de los objetivos propuestos con respecto a lo planificado. Después de que un plan se ha puesto en ejecución, se hace necesario el control para medir el progreso, para descubrir las desviaciones con respecto a los planes y para indicar la acción correctiva la cual puede implicar medidas tales como cambios en la dirección.

Es significativo que en la investigación que se realizó, el control es la etapa que permite lograr el análisis al proceso de fiscalización de la Ley del Seguro Social y su Reglamento, considerando que para llegar a la

etapa del control debe analizar desde su inicio con la etapa de planificación del proceso.

Por tales razones el control debe dar como resultado el establecimiento de nuevas metas, la formulación de nuevos planes, el cambio de la estructura de la organización, el mejoramiento de los procesos y realizar cambios importantes en las técnicas de dirección.

La supervisión es un medio que es utilizado por los auditores para llevar un control de las actividades realizadas por cada uno de los empleados de la empresa. La supervisión es inversamente proporcional a la experiencia. Es decir, se debe ejercer una mayor supervisión a los asistentes con poca experiencia; y se ejerce una menor supervisión a los asistentes con un mayor grado de experiencia.

Evaluación.

La evaluación, permite recoger y analizar sistemáticamente una información que permita determinar el valor que ésta tiene dentro de un contexto. Se hace para facilitar la toma de decisiones y con el fin de aplicar lo aprendido, con la evaluación se mejora el proceso de intervención.

La evaluación es un estudio que permite determinar la bondad de un proyecto o de una propuesta de cualquier tipo, con el propósito de determinar la eficiencia de los resultados. De allí que el investigador con los resultados obtenidos de la evaluación realizada al proceso de fiscalización de la Ley del Seguro Social en el Estado Barinas, determinará sus fortalezas y debilidades las cuáles le aportarán información para el desarrollo de los lineamientos a recomendar para la gestión de este proceso apegado a la legislación venezolana.

Fiscalización.

La fiscalización es un proceso que llevan las oficinas del Seguro Social que les permite controlar las diferencias entre lo declarado por el contribuyente y lo que debería haber declarado para determinar indicios de evasión o no de los tributos que se deben enterar al Estado.

Realizar el proceso de fiscalización les permite a los funcionarios del Seguro Social realizar cruces de información para confrontar diversas fuentes, evidencian información sobre la recaudación, declaraciones juradas, obtienen resultados confiables de cualquier situación que haya originado la fiscalización y relacionar contribuyentes que cumplen con un perfil de evasión genérico.

Las funciones de la seguridad social.

Grzetich, J. (2005), comenta que:

La principal función de la seguridad social es la protección del individuo sin distinción alguna. Se busca amparar a la persona frente a toda contingencia que ponga en riesgo su estabilidad económica y social cubriendo sus necesidades básicas en cualquier momento en que sean alteradas por diferentes situaciones”.

La seguridad social busca la protección de toda la sociedad a partir de la promoción de cada uno de sus integrantes. Esto se refleja en la idea expuesta por la OIT en cuanto indicaba que “la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos” (p. 89).

A la seguridad social puede atribuírsele una función económica en la medida en que mejora la calidad de la fuerza de trabajo, redistribuye la riqueza y aumenta las posibilidades de consumo.

Asimismo, cumple funciones políticas, de democratización económica, a través de la redistribución de riqueza y de la paz social.

Principios de la Seguridad Social

Rendón, J.(1995) afirma que:

La práctica de la seguridad social en el devenir histórico de la sociedad contemporánea, ha originado un conjunto de orientaciones que han inspirado las políticas de seguridad social elaboradas para lograr la prevención y la cobertura de los riesgos sociales. Estas orientaciones surgidas de la experiencia de la seguridad social han sido denominadas por la doctrina como principios de la seguridad social. Los principios de la seguridad social pueden ser conceptualizados como los cimientos que la sostienen y la conforman, sin los cuales perderían su identidad y razón de ser. En ellos se basan o debieran basarse, en general, los sistemas de seguridad social. Buscan cumplir diversas funciones: inspiran y determinan las normas, y permiten dar soluciones coherentes tanto a los casos previstos como a los dudosos.

Esos principios son:

Universalidad. Según este principio la seguridad social se orienta a la necesidad de suministrar las prestaciones a todas las personas sin excepción. Su esencia deriva del carácter de derecho humano fundamental de la seguridad social. El principio de universalidad tiene dos vertientes: “La objetiva significa que la seguridad social debe cubrir todas las contingencias a las que está expuesto el hombre que vive en sociedad. La subjetiva, que todas las personas deben estar amparadas por la seguridad social.”

Internacionalidad.- Por este principio una persona o un trabajador y su familia, que se desplaza de un país a otro por diversos motivos o por trabajo, deben tener derecho a recibir las prestaciones de la seguridad social en el lugar donde se encuentren y a añadir a su record el tiempo de trabajo y los aportes acumulados en otro país. El principio de internacionalidad en materia de seguridad social es el fundamento para la protección de los trabajadores que emigran a otros países en busca de

empleo. La aplicación de este principio es hoy más importante que nunca en la medida en que, en la era de la globalización, la movilidad de la fuerza de trabajo se ha hecho más intensa y requiere ser protegida.

Integralidad. Por el principio de integralidad, las personas deben tener acceso a todas las prestaciones que les sean necesarias para defenderse de los riesgos sociales. Si bien la aspiración es proteger a las personas contra todos los riesgos, con una serie de prestaciones mínimas que son el fundamento de la seguridad social.

Uniformidad (igualdad). Por el principio de uniformidad, todas las personas tienen derecho a ser amparadas “igualmente ante una misma contingencia”. Todos los beneficiarios tienen derecho a que se le otorgue prestaciones semejantes en calidad y cantidad. Esto quiere decir que “las prestaciones deben bastar para neutralizar adecuadamente los riesgos en función de la necesidad. Cabe distinguir, en este aspecto, que las prestaciones de enfermedad, maternidad, accidente y muerte, en tanto se suministra a la persona como entidad biológica, deben ser necesariamente iguales, y que las prestaciones en dinero, como pagos sustitutorios o complementarios de las remuneraciones, pueden variar entre un límite mínimo y un límite máximo, según las necesidades y el monto de las aportaciones que indican el nivel de vida del beneficiario”.

Solidaridad. Según este principio todas las personas de la sociedad tienen el deber de contribuir a financiar las prestaciones de seguridad social, de este modo “las personas capacitadas para el trabajo, o con recursos suficientes para contribuir (capacidad contributiva), suministran, en cada momento, los recursos que las personas incapacitadas o necesitadas reciben como prestaciones para beneficiarse, a su vez de la solidaridad de los otros cuando ellos tengan necesidad de las prestaciones sin que haya correlación entre lo que cada uno aporta y lo que recibe”. El principio de solidaridad constituye una “herramienta

esencial a efectos de cumplir con el objetivo esencial de la seguridad social: la redistribución de la riqueza con justicia social”. El principio de solidaridad está pues en la naturaleza misma de la seguridad social. No es posible un sistema de seguridad social sin el componente de solidaridad. En consecuencia, toda propuesta de reforma de la seguridad social requiere que ese componente sea central.

El Principio de unidad. Presupone que todas las prestaciones de la seguridad social deben ser suministradas por una sola entidad o por un sistema de entidades entrelazadas orgánicamente y vinculadas a un sistema único de financiamiento. Inspira la aparición de este principio una necesidad de carácter operacional para viabilizar los principios relativos a las prestaciones, y, sobre todo, el principio de solidaridad. La unidad de gestión permite “una mejor planificación, dirección, coordinación organización y control, y la economía en los gastos de administración

Igualdad de trato. Corresponde al hecho de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, según la cual todo ser humano, como tal, tiene el derecho a la seguridad social, prohíbe toda clase de discriminación. El tema reviste particular importancia en su relación con la discriminación basada en motivos de sexo, de nacionalidad y de residencia. Este principio tiene enorme relevancia y debe ser tenidos en cuenta al momento del diseño de una reforma del sistema de pensiones.

Obligatoriedad. La seguridad social es necesaria, sin perjuicio de que pueda aceptarse la cobertura optativa y voluntaria, de acuerdo a ciertas condiciones y como adecuado complemento de los regímenes obligatorios indispensables.

Responsabilidad general del Estado. Este principio se deriva de la naturaleza de los derechos humanos de la seguridad social. En virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Estado no

puede sustraerse a la obligación de proteger las necesidades de la población ante la ocurrencia de contingencias.

Administración democrática. La sociedad debe involucrarse en la administración y dirección de la seguridad social a través de sus organizaciones representativas.

La seguridad social como derecho humano fundamental

Para las Naciones Unidas los derechos humanos son “las condiciones de la existencia humana que permiten al ser humano desenvolverse y utilizar plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias fundamentales que le imponen su vida espiritual y natural”. Los derechos humanos constituyen uno de las más importantes conquistas democráticas de la humanidad en su permanente lucha por alcanzar la justicia social. Son derechos inherentes al ser humano que este ejerce a través de su desenvolvimiento individual y social. La protección involucra no sólo los derechos civiles y políticos sino también los económicos, sociales y culturales.

La seguridad social es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros (seres humanos) mediante la cobertura de las contingencias sociales. La seguridad social busca la protección integral de las personas ante las dificultades de la vida, particularmente cuando debe enfrentar riesgos como las privaciones económicas y sociales, enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, vejez y otros.

La cobertura de las contingencias sociales, razón de ser de la seguridad social, es parte fundamental de los derechos humanos; es decir, no se conciben derechos sin la cobertura integral de las contingencias sociales. No se puede sostener la existencia de derechos

humanos si las personas no están protegidas por las contingencias de salud, de vejez, de empleo y de cargas de familia.

El carácter de derecho humano fundamental de la seguridad social aparece sancionado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo Art. 22 establece que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

El Art. XVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) precisa que: "Toda persona tiene derecho a la seguridad social que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia".

La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1959, ratificada por el Perú el 28 de julio de 1978, ratifica en su Art. 26 la obligación de los Estados de "lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales" y el Protocolo, en su Art. 9, reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (PIDESC), prescribe que "los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social". Asimismo, el Pacto establece las obligaciones que contraen los Estados para "adoptar medidas (...) hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente por todos los

medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) también desempeña un importante rol en el reconocimiento y respeto del derecho humano a la seguridad social. Prueba de ello son una serie de instrumentos relativos a la seguridad social y a la seguridad y salud en el trabajo. Uno de estos instrumentos es la decisión 583, sustitutoria de la Decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad Social, que tiene como objetivo, entre otros, garantizar a los migrantes laborales la aplicación del principio de igualdad de trato a percibir las prestaciones de seguridad social durante su residencia en otro país miembro, así como garantizar a los migrantes laborales la conservación de los derechos adquiridos.

La Resolución sobre Seguridad Social de la 89ª Conferencia Internacional de la OIT (2001), ratificó que “la seguridad social es (...) un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social, y de ese modo contribuye a garantizar la paz social y la integración social.

Sistema de Seguridad Social.

Según, La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social “Se entiende por Sistema de Seguridad Social el conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de la protección de dicho Sistema”. Por consiguiente el sistema de seguridad social es la protección que el Estado proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, con el fin de evitar las privaciones económicas y sociales.

Estructura del Sistema de Social en Venezuela la Seguridad.

El Sistema de Seguridad Social es un servicio público de afiliación obligatoria para cada trabajador, de carácter contributivo; constituido como un conjunto interrelacionado e interdependiente de regímenes de protección social, está integrado por diversos subsistemas según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, los cuales se señalan a continuación:

Sistema Prestacionales de la Seguridad Social.

Sistema Prestacional de Salud.

Regulado en el Artículo 20 de la mencionada Ley, el cual reza: “El Sistema Prestacional de Salud, tendrá a su cargo el Régimen Prestacional de Salud mediante el desarrollo del Sistema Público Nacional de Salud.”

Sistema Prestacional de Prevención Social.

Se encuentra estipulado en el artículo 21: “El Sistema Prestacional de Previsión Social, tendrá a su cargo los regímenes prestacionales siguientes: Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas; Empleo; Pensiones y Otras Asignaciones Económicas; y Seguridad y Salud en el trabajo.”

Subsistema de Recreación.

El objeto este subsistema, es promover e incentivar el desarrollo de programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social Integral. La ley Especial del Subsistema definirá los lineamientos y establecerá las normas para desarrollar en forma directa o mediante acuerdos con entidades públicas o privadas, los programas de recreación. Utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, así como el

fomento de la construcción, dotación. Mantenimiento y protección de la infraestructura recreacional.

Subsistema de Pensiones.

El Subsistema de Pensiones tiene por objeto la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez, muerte, asistencia funeraria, nupcialidad y sobre vivencia. El Subsistema de Pensiones es único y lo conforman dos (2) regímenes: el de Capitalización Individual y el de Solidaridad Intergeneracional, en los cuales participan, de acuerdo con sus ingresos, todos los contribuyentes. Para este Subsistema se crean los Fondos de Capitalización Individual, con el objeto de otorgar a los afiliados una pensión cuya cuantía dependerá del monto acumulado de los aportes en la cuenta individual del afiliado y del producto que le corresponda por el rendimiento de las inversiones realizadas, los Fondos de Capitalización Individual son propiedad de los afiliados y sus patrimonio es independiente y distinto del patrimonio de las Instituciones que los administran, su administración estará a cargo de Instituciones que determine la ley del Subsistema de Pensiones y el Fondo de Solidaridad Intergeneracional cuyo objeto es complementar hasta la pensión mínima vital, a quienes habiendo contribuido en el Subsistema de Pensiones, el acumulado de su cuenta, no alcance el monto de aquélla. El mismo será financiado por las cotizaciones de los empleadores y por los aportes del Ejecutivo nacional y estará a cargo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). La Ley especial de este Subsistema determinará su administración., la supervisión estará a cargo del Ministerio de Finanzas. Los beneficiarios tienen derecho a escoger libremente los entes administradores de los fondos y de los prestadores del servicio de salud, que podrán ser públicos, privados o mixtos debiendo cumplir con los requisitos que les fijen las leyes Especiales.

Sistema Prestacional de Vivienda y Habitación.

El Subsistema de Vivienda y Habitación tiene por objeto generar las facilidades a los afiliados y a los beneficiarios del Sistema, para el acceso a una vivienda digna y adecuada, incluyendo sus servicios urbanísticos básicos; además de estimular y apoyar la participación individual y comunitaria en la solución de sus problemas habitacionales, se encuentra estipulado en el artículo 22 de la ley orgánica especial. Dicho ahorro se constituirá con las contribuciones que los trabajadores y empleadores y los rendimientos que estos produzcan. Su administración la implementará la Ley Especial del Subsistema. Los recursos del Fondo Mutual Habitacional son propiedad de los afiliados en proporción a sus cotizaciones y sus rendimientos y su patrimonio es independiente de sus administradores.

Satisfacción Laboral.

La satisfacción laboral es definida por Schermerhurn, Hunt y Osborn (2005) como:

“El grado en el cual los individuos experimentan sentimientos positivos o negativos hacia su trabajo”. Dos elementos cabe destacar en ésta definición: la caracterización de la satisfacción como un sentimiento en sentido positivo (satisfacción propiamente dicha) o negativo (insatisfacción), y el hecho de que ese sentimiento puede tener distintos grados de intensidad en uno u otro sentido (p.110).

Por otro lado, Davis y Newstrom (2003:25) estiman que la satisfacción laboral Es “el conjunto de sentimientos y emociones favorables o desfavorables con los que los empleados ven su trabajo”. Ésta definición es más amplia que la primera, pues incluye las emociones, y al igual que la anterior considera que pueden ser favorables (satisfacción propiamente dicha) o desfavorables (insatisfacción).

Antecedentes de la Reforma de seguridad social en Venezuela.

La evolución histórica de la Seguridad Social en Venezuela se constituye en tres etapas relevantes:

1. Prehistoria de la Seguridad Social que abarca las formas de protección Social creadas durante el periodo colonial y republicano hasta el inicio del siglo XX.
2. La creación formal de los seguros sociales, que comprende el periodo que va desde 1940 hasta 1989.
3. El proceso de Reforma de la Seguridad Social.

La Reforma de Seguridad Social en Venezuela data en sus inicios desde finales de la década de los 80, concebida como parte importante de los programas de ajustes y equilibrios macroeconómicos impulsados por el liberalismo, tuvo epicentro en América Latina, con la llegada de la crisis del estado de bienestar, como consecuencia del proceso de globalización.

La crisis del seguro social en Venezuela marca la pauta del proceso de Reforma; los problemas de liquidez, la mala gestión pública, causaron constantes protestas de ancianos con el petitorio ajuste de pensiones, así como también el mal uso de los fondos previsto para la seguridad social se reflejaron en corrupción y clientelismo político. Para describir los antecedentes de la reforma de la seguridad social en Venezuela se pueden distinguir tres momentos:

El primer momento en el proceso de reforma de la seguridad social en Venezuela, tuvo sus orígenes en el periodo comprendido entre 1989-1993, que coincide con las turbulencias políticas y sociales que caracterizaron el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez. Se incorporaba el tema de reforma laboral y de la de la seguridad social, orientada en el modelo reformista aplicado en Chile en 1981 pero debido

a acontecimientos políticos que trajeron fin a este gobierno , se impidió la reforma laboral y de la seguridad social.

El segundo momento de Reforma, se destaca durante el programa de gobierno de Rafael Caldera (1994-1998), a través de la Agenda Venezuela, donde se asume el compromiso de “Reestructurar íntegramente el Sistema de Seguridad Social” El presidente de la República para ello instauró una comisión de carácter tripartito (representado por el Estado, empleadores privados y los trabajadores) que propusieron mediante el informe la reforma laboral y de la seguridad social, y para el 31 de diciembre de 1997 se modificó propiamente el régimen de prestaciones sociales y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral (LOSSI).

El tercer momento de Reforma de la seguridad Social, se inicia desde 1999 hasta la actualidad, con la llegada del gobierno Hugo Chávez Frías, que desde su campaña electoral, afianzaba a la reforma del LOSSI, como Neoliberal, mostrándose así su desacuerdo por la misma. Debido a discrepancias generadas se consideró pertinente la elaboración de otro proyecto, que incluía cinco regímenes prestacionales, la cual también fue rechazado, la comisión Técnica-Asesora elaboró y discutió más de treinta versiones del proyecto, la versión final mantuvo disposiciones de la primera disposición, existieron algunos conflictos entre actores sociales, y fue aprobado el 30 de diciembre del 2002, la nueva Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSS) constituida por los sistemas: prestacional de Salud, Prevención social y de Vivienda y hábitat. Es conveniente Señalar que esta ley fue aprobada sin el consenso de la Comisión Tripartita (Estado, Empresa, y trabajadores. Mediante disposición del Presidente de la República, acordó según decreto con rango, valor y fuerza de ley, el 22 de julio del 2008, un reforma parcial a la LOSS que se destacara por su universalidad y solidaridad, donde prevalecen la estructura del sistema compuesto por los

tres sistemas anteriores, pero algunas modificaciones que tiene como objetivo excluir fiscalización, supervisión y control de la Superintendencia de Seguridad Social los recursos provenientes del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social publicada en gaceta en fecha 30 de diciembre de 2002 fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.600 la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, dictada con el fin de establecer un sistema nacional de seguridad social, regido por el Estado, que garantice a los trabajadores la protección económica y social que sea necesaria frente a las contingencias propias de toda relación laboral. La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, tiene por objeto la creación de un Sistema que garantice a las personas amparadas por el mismo, la protección adecuada frente a las contingencias y situaciones sociales propias de toda relación laboral. En tal sentido, en la misma se consagran las normas cuyo objeto principal es establecer y regular la rectoría, organización, funcionamiento y financiamiento de dicho sistema, la gestión de sus regímenes prestacionales y la forma de hacer efectivo el derecho a la seguridad social por parte de los particulares a fin de promover el mejoramiento de su calidad de vida. La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, ampara ciertas contingencias específicamente, aquellas vinculadas con el derecho a la salud y a las prestaciones por maternidad, paternidad, enfermedades y accidentes, cualquiera sea su origen, magnitud y duración; discapacidad, necesidades especiales, pérdida involuntaria del empleo, vejez, sobrevivencia, vivienda y hábitat, recreación, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otro acontecimiento susceptible de previsión social establecido en esta ley.

De igual modo, señala que es necesario crear leyes específicas para regularizar los regímenes prestacionales que integran el sistema de

seguridad social, en las que se establecerán las circunstancias específicas bajo las cuales se beneficiara de protección especial a las personas discapacitadas, indígenas, amas de casa que carezcan de protección económica personal, familiar o social y cualquier otra categoría de personas que por su situación y particulares lo requieran.

El Sistema de Seguridad Social, en relación a las contingencias antes mencionadas garantizará las siguientes prestaciones:

1. Promoción de la salud de toda la población de forma universal y equitativa, que incluye la protección y la educación para la salud y la calidad de vida, la prevención de enfermedades y accidentes, la restitución de la salud y la rehabilitación; oportuna, adecuada y de calidad.
2. Programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
3. Promoción de la salud de los trabajadores y de un ambiente de trabajo seguro y saludable, la recreación, la prevención, atención integral, rehabilitación, reentrenamiento y reinserción de los trabajadores enfermos o accidentados por causas del trabajo, así como las prestaciones en dinero que de ellos se deriven
4. Atención integral en caso de enfermedades catastróficas.
5. Atención y protección en caso de maternidad y paternidad.
6. Protección integral a la vejez.
7. Pensiones por vejez, sobre vivencia y discapacidad.
8. Indemnización por la pérdida involuntaria del empleo.

9. Prestaciones en dinero por discapacidad temporal debido a enfermedades, accidentes, maternidad y paternidad.

10. Subsidios para la vivienda y el hábitat de las personas de bajos recursos y para una parte de las cotizaciones al Régimen Prestacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas en el caso de los trabajadores no dependientes de bajos ingresos.

11. Asignaciones para las necesidades especiales y cargas derivadas de la vida familiar.

12. Atención integral al desempleo a través de los servicios de información, orientación, asesoría, intermediación laboral, y la capacitación para la inserción al mercado de trabajo; así como la coordinación con organismos públicos y privados para el fomento del empleo.

13. Atención a las necesidades de vivienda y hábitat mediante créditos, incentivos y otras modalidades.

14. Cualquier otra prestación derivada de contingencias no previstas en esta Ley y que sea objeto de previsión social. (Artículo 18 de la LOSS)

Bases legales

En este aparte se pretende hacer referencia a las bases legales que sustentan el estudio, según lo refiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en los siguientes artículos como base del texto constitucional:

Artículo 83: La salud es un derecho social fundamental, obligación del estado, que lo organizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas

tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y saneamiento que establezca la ley, la conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.”

Artículo 84: Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El sistema público nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado y no podrán ser privatizados. La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud.

Artículo 85: El financiamiento del sistema público de salud es obligación del Estado, que integrará los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de la seguridad social y cualquier otra fuente de financiamiento que determine la ley. El Estado garantizará un presupuesto para la salud que permita cumplir con los objetivos de la política sanitaria. En coordinación con las universidades y los centros de investigación, se promoverá y desarrollará una política nacional de formación de profesionales, técnicos y técnicas y una industria nacional de producción de insumos para la salud. El Estado regulará las instituciones públicas y privadas de salud.

Artículo 86: Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure

protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de prevención social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por la ley orgánica especial.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala en su texto que la salud es un derecho social fundamental y forma parte del derecho a la vida, siendo obligación del Estado garantizarla, promoviendo y desarrollando políticas de tal manera que eleven la calidad de vida del pueblo y produciendo bienestar colectivo, con el libre acceso a los servicios. Así mismo el Estado garantizará la creación de un Sistema Público Nacional de Salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo que esté integrado al Sistema de Seguridad Social; sus bienes y servicios son propiedad del Estado, los cuales no podrán ser privatizados. Este Sistema tendrá como prioridad: La promoción de la

salud, la prevención de enfermedades, la garantía de tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad.

Así mismo, el artículo 85 establece que el Estado promoverá y desarrollará una política nacional de formación en coordinación con las universidades y los centros de investigación para: Formar profesionales, técnicos y técnicas, crear una industria nacional de producción de insumos para la salud. En cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas en los artículos 83 y 84 son referidos los siguientes: la protección de la salud y participar activamente en la promoción y defensa de la salud, cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento establecidas en las leyes y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado.

Por otra parte siguiendo los lineamientos legales la Ley Orgánica de Seguridad Social (Gaceta Oficial No. 37600 del 30-12-2002) establece que:

Artículo 2: Se entiende por salud no sólo la ausencia de enfermedades sino el completo estado de bienestar físico, mental, social y ambiental.

Artículo 3: Principio de participación: Los ciudadanos individualmente o en sus organizaciones comunitarias deben preservar su salud, participar en la programación de los servicios de promoción y saneamiento ambiental y en la gestión y financiamiento de los establecimientos de salud a través de aportes voluntarios.

Artículo 11. Son atribuciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social:

1. Formular, diseñar, seguir y evaluar las políticas, planes y programas de salud.
2. Elaborar los Planes Nacionales de Salud con la participación de las Direcciones Estadales y Municipales de Salud y Desarrollo Social.

(...)

6. Ejercer con carácter exclusivo la conducción de las relaciones con los organismos internacionales en materia de salud, incluyendo lo relativo a acuerdos internacionales con impacto en la salud y la autorización a instituciones foráneas que actúen en el país.

(...)

8. Ejercer el control y la regulación de los establecimientos públicos y privados prestadores de servicios y programas de salud, así como del ejercicio de las profesiones de la salud.

9. Mantener actualizado un sistema nacional de información en salud.

Desde el año 1997, se está estudiando la Ley Orgánica de Seguridad Social, desde entonces ha estado funcionando nuevamente el IVSS, próximamente a ser liquidado, para darle paso a otra Institución que será creada con la aplicación de la nueva ley, además la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), igualmente establece la obligatoriedad que tiene el Estado con la Seguridad Social para todos los ciudadanos que residan en Venezuela.

Marco Conceptual.

Administración: Es la dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.

Capital humano: Acumulación previa de inversiones en educación, formación en el trabajo, salud y otros factores que elevan la productividad laboral.

Compensación: Todo tipo de recompensa que los individuos reciben a cambio de su trabajo.

Confiabilidad: Método de medición cualitativa que sugiere que los mismos datos deben ser observados cada vez que se realiza una

observación del mismo fenómeno. Grado en que una prueba proporciona resultados consistentes.

Control: Proceso de monitorear las actividades de la organización para comprobar si se ajusta a lo planeado y para corregir las fallas o desviaciones.

Coordinación: Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establecer relaciones entre varias partes del trabajo.

Delegar: El acto de asignar a un supervisado la autoridad y la responsabilidad formales para realizar actividades específicas.

Diagnóstico: Etapa de la consultoría en la cual se describe, sin evaluarse, la situación actual de una organización, de un grupo o de una persona.

Dirección: Proceso de dirigir e influir en las actividades de los miembros de la organización relacionadas con las tareas.

Equidad: Percepción de los trabajadores de que se les está tratando de manera justa.

Estrategia: Esquema que contiene la determinación de los objetivos o propósitos de largo plazo de la empresa y los cursos de acción a seguir. Es la manera de organizar los recursos.

Gestión: Proceso emprendido por una o más personas para coordinar las actividades laborales de otros individuos.

Lineamientos: Directrices por los cual se rige una persona o grupo con el fin de ejecutar acciones correctamente según su ocupación.

Normas: Reglas para la conducta aceptada y esperada. Estándares de conducta aceptables en un grupo y compartidos por todos sus miembros.

Organización: Proceso de arreglar la estructura de una organización y de coordinar sus métodos gerenciales y empleo de los recursos para alcanzar sus metas. Es un grupo relativamente estable de personas en un sistema estructurado y en evolución cuyos esfuerzos coordinados tienen por objeto alcanzar metas en ambiente dinámico.

Planificación: Proceso de establecer objetivos y cursos de acción adecuados antes de iniciar la acción.

Políticas: Guías para orientar la acción; criterios o lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten una y otra vez en el ambiente de una organización.

Procedimiento: Es un conjunto de labores enlazados entre sí y que se llevan a cabo en sucesión cronológica. Son guías que explican de manera detallada como debe realizarse las actividades.

Proceso: Serie sistemática de acciones dirigidas al logro de un objetivo.

Salud: Estado de bienestar físico, mental y social del individuo y de una sociedad, es decir ausencia de enfermedad.

Sector Salud: Es la agrupación de centros de gestión productiva que tiene como objetivo, mejorar el nivel de bienestar físico, mental y social de la comunidad; por lo tanto comprende las secciones de planificación, coordinación y realización de actividades para la protección y recuperación de la salud.

Sistema: Conjunto de partes que operan con interdependencia para lograr objetivos comunes.

Teoría: Es una explicación sistemática de los hechos que son observados y leyes relacionadas con un particular aspecto de la vida.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Nivel de la Investigación

Según el nivel de investigación, es decir, el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio, la investigación se enmarcó en una investigación de tipo *analítica*. Según Hurtado (1998):

La investigación analítica tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes. La investigación analítica incluye tanto el análisis como la síntesis. Analizar significa desintegrar o descomponer una totalidad en todas sus partes. Síntesis significa reunir varias cosas de modo que conformen una totalidad coherente, dentro de una comprensión más amplia de la que se tenía al comienzo (p. 255).

En este capítulo se describe el contexto operativo de la investigación, donde se fijan los lineamientos que se llevaran a cabo para dar respuestas a las interrogantes planteadas. En tal sentido se desarrollan el diseño metodológico, tipo de estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de información, validez del instrumento y finalmente las técnicas de análisis.

Tipo de investigación.

El estudio está enmarcado en investigación Cuantitativa, con el apoyo de un estudio descriptivo de campo y documental.

De acuerdo a Arias (2006:58) “la modalidad de investigación es cuantitativa Son aquellas que expresan en valores o datos numéricos”.

El trabajo está dirigido de manera cuantitativa según lo planteado por Fidias, porque utiliza la recolección de datos y responder a preguntas de investigación., Confía en la medición numérica. El objetivo de este tipo de investigación es el estudiar las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones para proporcionar la manera de establecer formular.

El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas, no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas. (Gargantini (2006). Murcia, 1990. El termino investigación – acción hace referencia a diversos esfuerzos por desarrollar enfoques investigativos que impliquen la participación de las personas que hayan de ser beneficiarias de la investigación y de aquellas con quienes ha de hacerse.

Según Tamayo y Tamayo (2006), la investigación es descriptiva, porque trabaja sobre una realidad, y su características fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. Además, se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce en el presente. Al respecto Hernández y otros (2003) consideran: Es un estudio descriptivo, se selecciona una serie de cuestiones, se mide o se recolecta información sobre cada una de ellas, para describir la investigación.

Se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o la variable a la que se refieren, se trata de recolectar datos mostrando un evento, una comunidad, un fenómeno, hecho, contexto o situación actual, es este caso el sistema de seguridad social de la policía del estado Carabobo.

El objeto del proceso investigativo, así como el objeto del proceso educativo, deberá ser la liberación de las potencialidades creadoras de los individuos y la movilización de recursos humanos para la solución de problemas sociales. No busca generalizar sino aplicar los resultados donde se ha hecho la investigación, aunque se pueden establecer tendencias y alternativas.

Diseño de la investigación.

El diseño de esta investigación hace referencia a la estrategia establecida para alcanzar la información requerida para el logro de los objetivos planteados, es decir, que permita al investigador tener claridad sobre lo que debe hacer y cómo debe hacerlo.

El diseño a emplear en la investigación es de tipo no experimental debido a que no se manipularán las variables ni sus efectos, por el contrario, en la investigación se observarán y analizarán las situaciones ya existentes.

La investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en todos los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, Fernández y otros, 2003)

Población y Muestra.

La población es definida por Balestrini, (2006:181), como “cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características”.

Tamayo (2001:114), define la población como “El conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones”. En tal sentido, la población de esta investigación está integrada por 2700

individuos conformado, por la población total de los funcionarios de la policía del estado Carabobo.

Muestra

Tamayo (2003:115), define la muestra como “Una reducida parte de un todo, de la cual nos servimos para describir las principales características de aquel”. Ramírez, S. (1999:59), señala que son varios los autores que recomiendan para las investigaciones sociales, trabajar aproximadamente con un 30 por ciento de la población.

De acuerdo a las definiciones antes mencionadas se puede concretar que la muestra de la presente investigación, esta conformada por 36 individuos, quienes voluntariamente aceptaron participar en la propuesta educativa y responder el instrumento tipo encuesta a aplicar. En relación a los funcionarios se tomó el trece por ciento de la población de la región mencionada, un total de 36 personas.

Variable: Sistema de seguridad social.

Definición Conceptual: Según la LOSSS “se entiende por Sistema de Seguridad Social el conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes, destinados a atender las contingencias objeto de la protección de dicho Sistema”.

Definición Operacional: La Seguridad Social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

Cuadro N°1.Operacionalización de variable.

Dimensión	Indicador	Sub-indicador	Instrumento	Ítems	Si(%)	No(%)
Sistema de Seguridad que disfrutaban los Policías del estado Carabobo	Actualidad del Sistema de seguridad social.	Seguridad Social.	Cuestionario dirigido a los funcionarios de la policía del estado Carabobo tipo dicotómico.	1	78	22
		Historia de la seguridad social.		2	78	22
		Objetivos de la seguridad social.		3	39	61
		Administración de la seguridad social.		4	28	72
		Funciones del sistema de seguridad social.		5	42	58
		Principios de la seguridad social.		6	28	72
	Estructura del sistema de seguridad social.	Seguridad Social como derecho humano.		7	92	8
		Sistema y subsistema de la seguridad social.		8	50	50
		Satisfacción Laboral.		9	28	72
	Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.	Antecedentes de la reforma de seguridad social en Venezuela.		10	14	86
		LOSSS y sus reglamentos.		11	83	7
		Control del sistema de seguridad social.		12	78	22

Fuente: Matheus (2014)

Estrategias Metodológicas

Fases de la Investigación.

1. Fase exploratoria y diagnóstica: Consiste en la descripción del problema, estudio de otras investigaciones relacionadas con el tema y la revisión documental.

En esta fase se procedió a la recolección e investigación de información referente a la situación actual en la cual se encuentra el sistema de seguridad social de los Funcionarios de la policía del Estado Carabobo, y se concluyó que Existe un marcado desconocimiento de la normativa legal que regula el sistema de seguridad social a nivel general y restringe la posibilidad de la participación de dichos funcionarios en el control de fiscalización en el ente contralor. No obstante al desconocimiento legal, por lo menos la mitad de los funcionarios se sabe que tienen el deber y el derecho de participar en el sistema de seguridad social.

En el mismo orden de ideas también se describió el sistema de seguridad social en el cual se encuentran los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo, el cual está conformado por el sistema prestacional de salud, en donde los funcionarios están asegurados a un seguro de salud el cual no cubre todas las necesidades que tienen.

2. Fase de recolección de información: Luego de definir el tipo de investigación, se diseñaron y aplicaron los instrumentos para recolectar la información pertinente.

En tal sentido se realizó una encuesta tipo dicotómico donde se realizó una serie de preguntas derivadas de los problemas existentes en cuanto a la seguridad social por orden de priorización y se concluyó que la mayoría de los funcionarios pertenecientes a este órgano policial están

insatisfechos con las políticas adoptadas por las personas que manejan dicho sistema.

3. Fase descriptiva y de análisis: Una vez obtenida la información, se procedió a presentar e interpretar la misma, describiendo y llegando a conclusiones respecto al cumplimiento de las políticas de seguridad social en la Policía del estado Carabobo.

Validez

Según Hernández (2006:123), distingue “el grado en que el instrumento refleja dominio específico de lo que mide”. El tipo de validez empleado será la de contenido, que se refiere al grado en que el instrumento abarca todo o una parte de los contenidos a los contextos donde se manifiestan elementos que se pretenden medir en lugar de explorar solo una parte de estos.

La misma se realizó a través del juicio de un experto en Sociología asignado por la universidad y un docente de metodología, a quienes se les suministrara una versión del instrumento diseñado para ser revisado y evaluado. A cada experto se le entregara una copia del título de la investigación, el objetivos general y los objetivos específicos, una copia de la Operacionalización de las variables y del instrumento, una vez acumulada la validación del instrumento se procederá a cotejar las observaciones hechas y se incorporaran las mismas a la versión final del mismo.

Confiabilidad

De acuerdo a lo manifestado por Hernández, Fernández y batista (2003:234) la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere “al grado en que su aplicación es repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”.

Es determinar de acuerdo a la aplicación del coeficiente confiabilidad del Kuder Richardson (Kr20), a través de la cual determinan el margen de

confianza del instrumento, aplicado a una prueba piloto, diferente a la del estudio pero que guarda características similares.

Para determinar la confiabilidad del cuestionario se hizo un estudio piloto que consistió en la aplicación del instrumento a un grupo de veintes (20) funcionarios con características parecidas a la muestra definitiva. A los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario se le aplicó la forma de Kuder y Richarson 20 que especifica para instrumentos de preguntas de opción dicotómicas, en los cuales existen respuestas correctas e incorrectas y la cual se representa de la siguiente manera:

$$R_{tt} = \frac{(n)(V_t - \sum pq)}{(n - 1)V_t}$$

En donde:

R_{tt}= coeficiente de confiabilidad.

n = número de ítems que contiene el instrumento.

V_t: varianza total de la prueba.

(pq) = sumatoria de la varianza individual de los ítems.

Para calcular la confiabilidad por el método K-R20, se procede así: en primer lugar, para cada ítem se computa p, que es la proporción de sujetos que pasaron un ítem sobre el total de sujetos; luego se computa q, que es igual a 1 - p; se multiplica pq; y finalmente se suman todos [los valores](#) de pq. El resultado obtenido es la sumatoria de la varianza individual de los ítems, o sea, (pq; en segundo lugar se calcula la varianza total de la [distribución](#) de las calificaciones (V_t); y, en tercer lugar, se aplica la formula correspondiente, obteniéndose un [valor](#) de 0,68 que evidencia confiabilidad aceptable.

Técnicas de Análisis de Datos:

La información suministrada en esta investigación se analizara de manera cuantitativa, puesto que los datos se representaran mediante porcentajes, cuadros y gráficos donde se transcribirán las frecuencias

obtenidas en cada ítem con su respectiva estimación porcentual; finalmente los resultados se ilustraran en gráficos de tortas a fin de visualizar con mayor precisión los datos obtenidos.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Según Arias, F., (2006:), afirma que

Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. Son ejemplos de instrumento: un guion de entrevista, en cuya estructura quedan registradas las respuestas suministradas por el encuestado.(p.81

El guion de entrevista puede ser de preguntas cerradas, que son aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado. Estas se clasifican en: de selección simple, cuando se ofrecen varias opciones, pero se escoge sólo una.

CAPITULO IV

Análisis y presentación de resultados.

La presentación y análisis de los resultados muestra, sintetiza y comenta los resultados obtenidos del procesamiento de los datos recogidos mediante los instrumentos de recolección de datos (cuestionario) empleados para analizar la participación de los funcionarios en el sistema de seguridad social.

La presentación y análisis de los resultados conduce a las respuestas de las preguntas planteadas inicialmente en la investigación, y con ello al cumplimiento de los objetivos.

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de recolección de información, propuestos en la operacionalización de las variables, los cuales son guía de observación, guía entrevista y cuestionario.

En cuanto al procesamiento de la guía de observación y guía entrevista, se efectuó un análisis cualitativo, se partió del estudio individual de los ítems, razonando los instrumentos de manera general; todo ello con el propósito básico de ampliar la información obtenida.

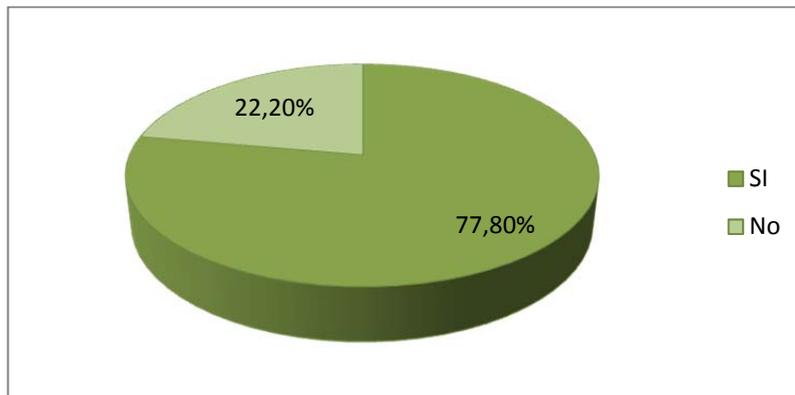
ITEMS N° 1. ¿Sabes que la seguridad social es un bienestar seleccionado con la protección social y las coberturas de las necesidades?

Cuadro N° 2. **Seguridad Social.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	77,80%
No	8	22,20%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 1. **Seguridad Social**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 1 se puede demostrar que 77,80 % de los funcionarios del estado Carabobo saben que la seguridad social es un bienestar para los trabajadores mientras el 22,20% no.

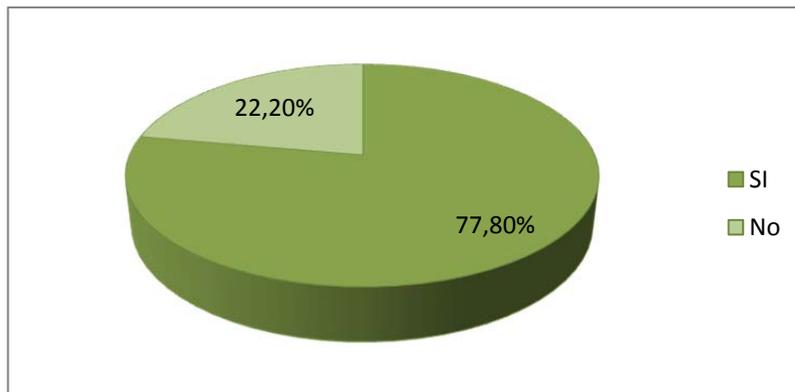
ITEMS N° 2. ¿Sabes que según la historia no fue hasta el año de 1936 que se empezó a contemplar la creación del seguro social obligatoria en Venezuela?

Cuadro N° 3. Creación del Seguro Social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	77,80%
No	8	22,20%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 2. Creación del Seguro Social.



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 2 se puede Observar que el 77,80 % de los funcionarios del estado Carabobo saben cuándo se empezó a contemplar la creación del seguro social en Venezuela mientras el 22.20% si.

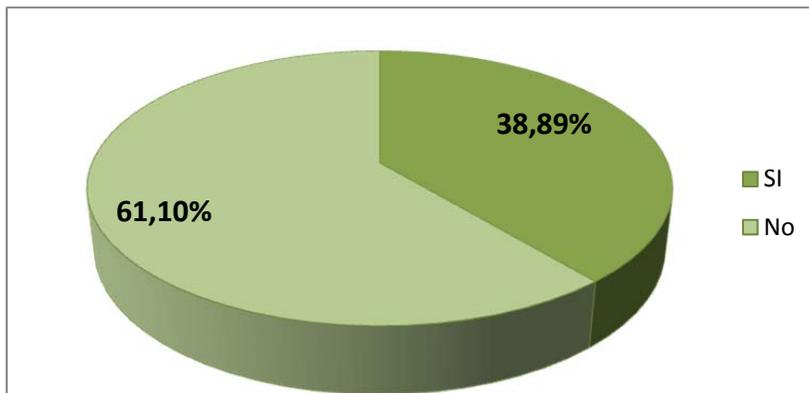
ITEMS N° 3. ¿Sabes que las contingencias de enfermedades, desempleo, maternidad, incapacidad, invalidez, vejez, muerte, entre otros son los objetivos de la seguridad social?

Cuadro N° 4. Contingencias de la seguridad social

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	14	38,89%
No	22	61,10%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 3. Contingencias de la seguridad social



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 3 se puede Observar que el 38.89 % de los funcionarios del estado Carabobo saben que las contingencias son los objetivos de la seguridad social mientras el 61.10% no.

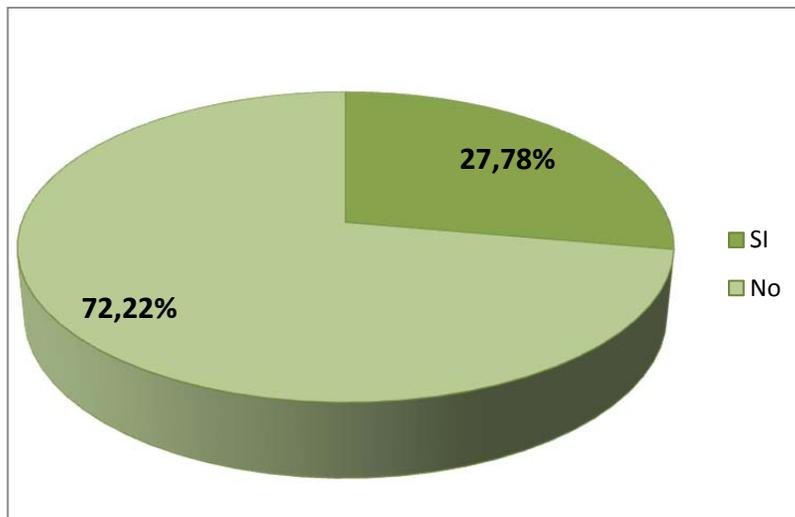
ITEMS N° 4. ¿Sabes que la administración es la disciplina que estudia el proceso dentro del sistema de seguridad social?

Cuadro N° 5. La administración en la seguridad social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	27,78%
No	26	72,22%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 4. La administración en la seguridad social



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 4 se puede Observar que el 27,78 % de los funcionarios del estado Carabobo saben que la administración es la disciplina que estudia el sistema de seguridad social mientras el 72.22% no.

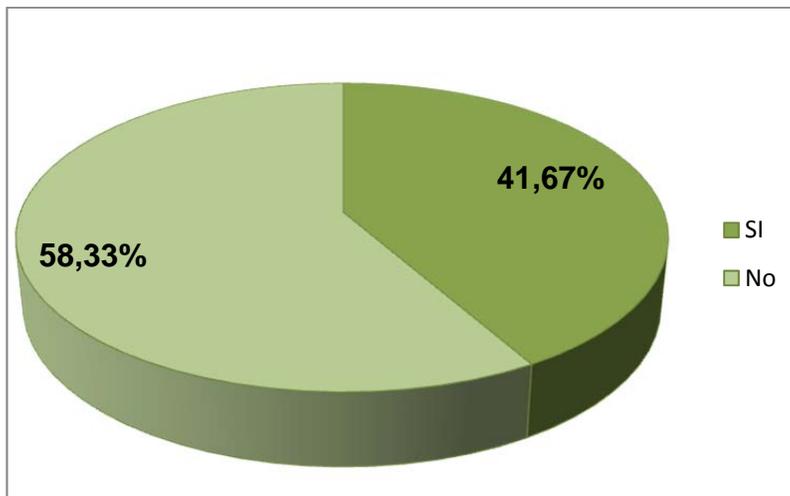
ITEMS N° 5. ¿Sabes que la principal función de la seguridad social es la protección total del individuo sin distinción alguna?

Cuadro N° 6. Función de la seguridad social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	41,67%
No	21	58,33%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 5 Función de la seguridad social.



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 5 se puede Observar que el 58,33 % de los funcionarios del estado Carabobo desconocen que la función de la seguridad social mientras 41,67% si.

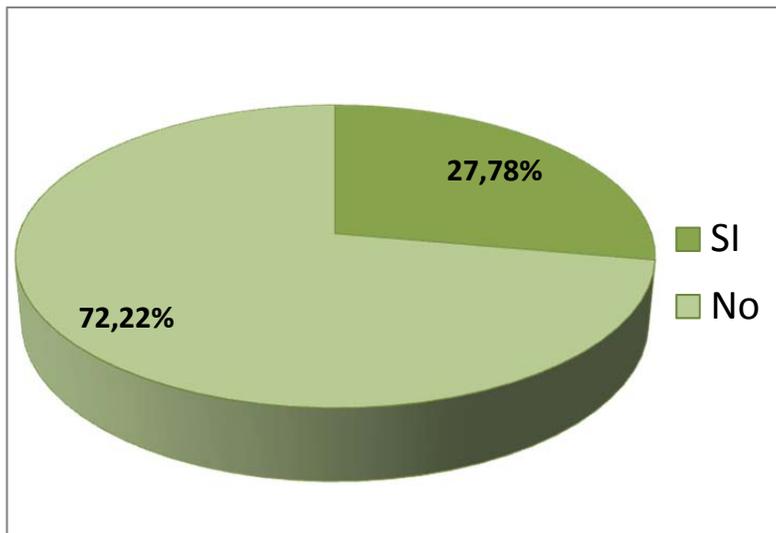
ITEMS N° 6. ¿Reconoces que la universalidad, la internacionalidad, la integralidad, la igualdad, la solidaridad, la unidad son algunos principios de la seguridad social?

Cuadro N° 7. Principios de la seguridad social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	27,78%
No	26	72,22%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 6 Principios de la seguridad social.



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 6 se puede Observar que el 58,33 % de los funcionarios del estado Carabobo desconocen los principios de la seguridad social mientras 41,67% si.

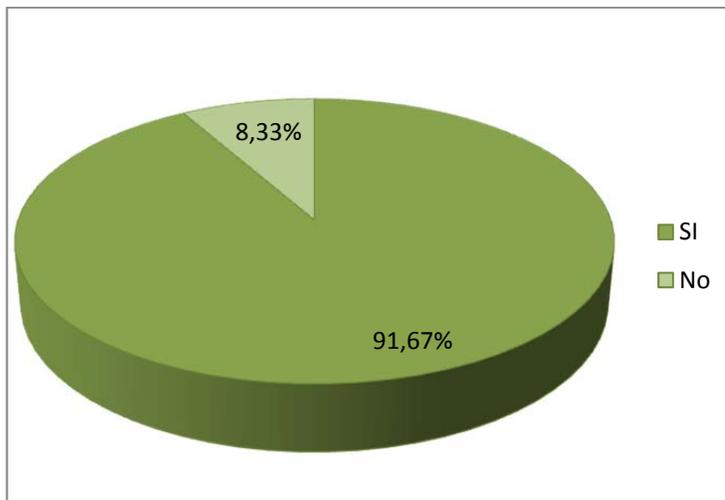
ITEMS N° 7. ¿Sabes que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social?

Cuadro N° 8. Derecho a la seguridad social.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	33	91,67%
No	3	8,33%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 7. Derecho a la seguridad social.



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 7 se puede evidenciar que 91,67 % de los funcionarios del estado Carabobo conocen que todo miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social mientras el 8,33% no.

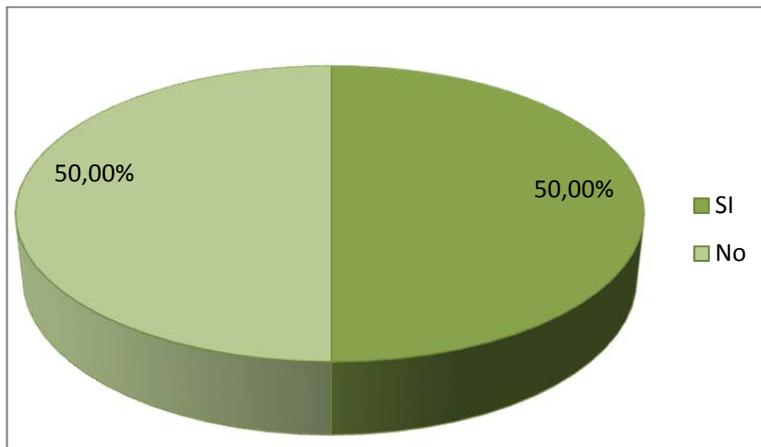
ITEMS N° 8. ¿Sabes que el sistema de seguridad social es la protección que el estado proporciona mediante una serie de medidas públicas?

Cuadro N° 9. **Derecho a la seguridad social.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	50,00%
No	18	50,00%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 8. Cuadro N° 5. **Derecho a la seguridad social.**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 8 se puede evidenciar que 50,00% de los funcionarios del estado Carabobo conocen que el sistema de seguridad social es la protección que brinda el estado a través de medidas públicas mientras 50,00% no.

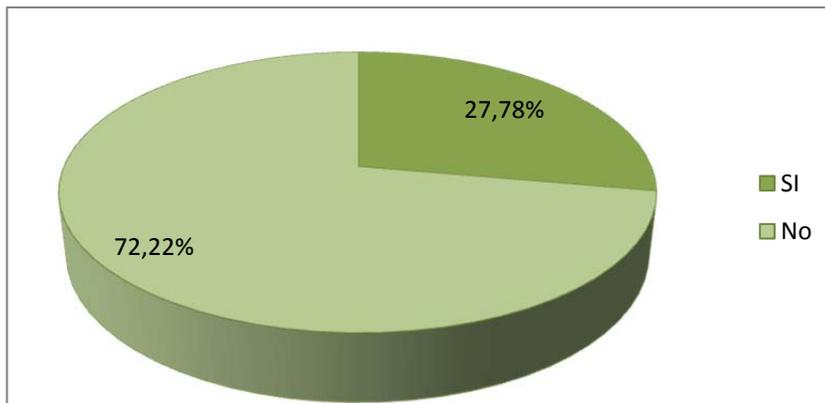
ITEMS N° 9. ¿Sabes que la satisfacción laboral es el conjunto de emociones favorables o desfavorables con que los empleados ven su trabajo dentro de una organización?

Cuadro N° 10. **Satisfacción laboral.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	27,78%
No	26	72,22%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 9. **Satisfacción laboral.**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 9 se puede observar que 72,22 % de los funcionarios del estado Carabobo desconocen que es la satisfacción laboral mientras el 27,78 si.

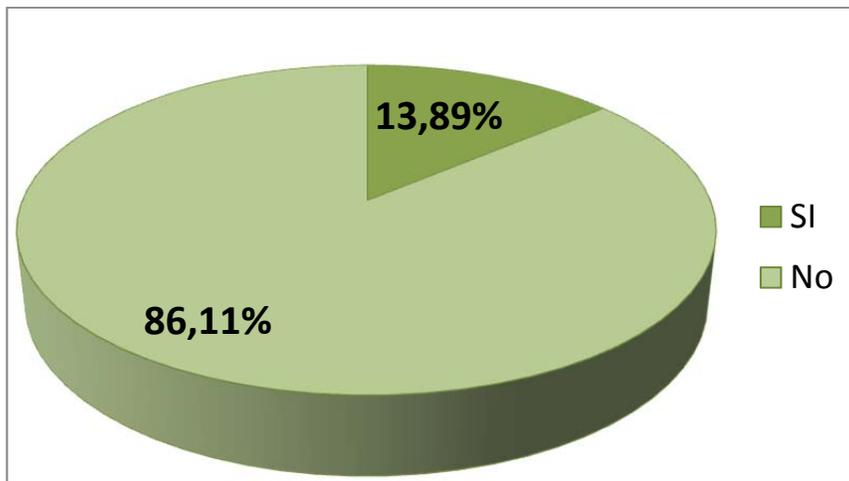
ITEMS N° 10. ¿Sabes que la reforma de los seguros sociales comprende tres grandes etapas durante toda la historia?

Cuadro N° 11. **Etapas de la seguridad social.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	13,89%
No	31	86,11%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 10 **Etapas de la seguridad social.**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 10 se puede observar que 86,11 % de los funcionarios del estado Carabobo desconocen que la reforma de los seguros sociales comprendía tres etapas mientras el 13,89 % si.

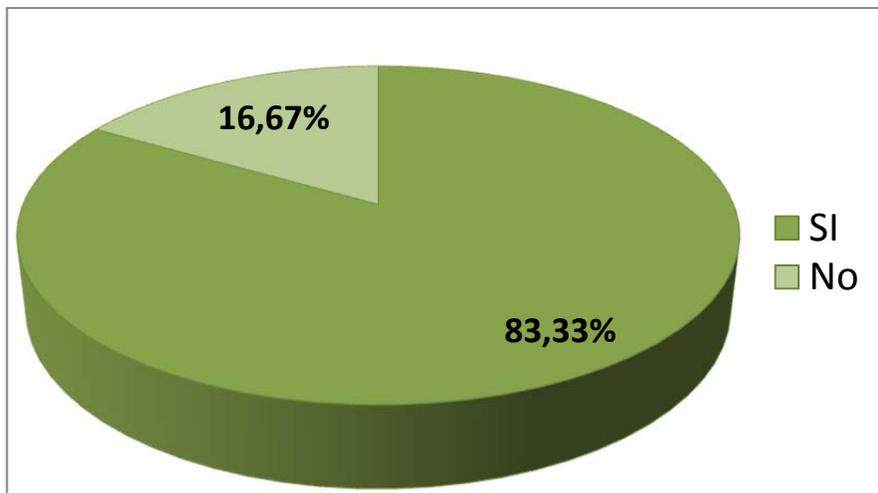
ITEMS N° 11. ¿Sabes que el objeto de la LOSS es crear un sistema que garantice los derechos sociales de los individuos?

Cuadro N° 12. **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	83,33%
No	6	16,67%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N° 11 **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 11 se puede observar que el 83,33 % de los funcionarios del estado Carabobo afirman que el objeto de la LOSS es crear un sistema que garantice los derechos sociales de los individuos mientras que el 16,67% dice que no.

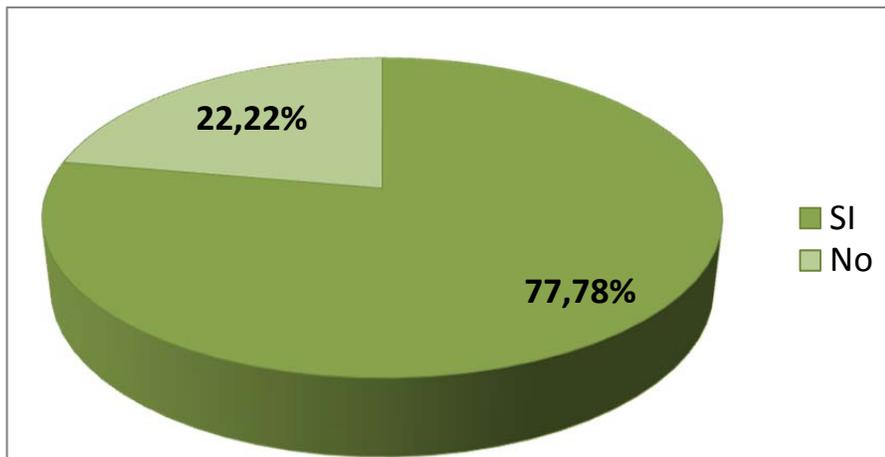
ITEMS N° 12. ¿Sabes que la rectoría, la superintendencia, la tesorería y el banco nacional de vivienda y hábitat son los órganos controladores del sistema de seguridad social?

Cuadro N° 12. **Órganos controladores del sistema de seguridad social**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	77,78%
No	8	22,22%
Total	36	100%

Fuente: Matheus (2014)

Gráfico N°12. **Órganos controladores del sistema de seguridad social**



Fuente: Matheus (2014)

En el gráfico N° 12 se puede observar que el 77,78% de los funcionarios del estado Carabobo afirman que conocen los órganos controladores del sistema de seguridad social mientras que el 22,22% dice que no.

CONCLUSIONES

1. La protección de los Funcionarios de la Policía del Estado Carabobo contra las injusticias, es un tema fundamental, por ello, el objetivo de la analizar el sistema de seguridad social en el trabajo de los funcionarios de la Policía del estado Carabobo a cualquier nivel debe ser principalmente el de intervenir oportunamente en las situaciones en donde se deba aplicar la LOSSS para así garantizarles a los funcionarios su protección.
2. Existe un desconocimiento de la normativa legal que regula el sistema de seguridad social a nivel general en los funcionarios de la policía del estado Carabobo y restringe la posibilidad de la participación de dichos funcionarios en el control de fiscalización en el ente contralor. No obstante al desconocimiento legal, por lo menos la mitad de los funcionarios se sabe que tienen el deber y el derecho de participar en el sistema de seguridad social.
3. La seguridad social en Venezuela está, hasta ahora, básicamente en manos del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS. El IVSS, constituido como un sistema de seguros obligatorios que recibe aportes de los trabajadores, los patronos y el sector público, fue ampliando su cobertura y expandiéndose durante un largo período en que funcionó razonablemente bien. Se organiza de la siguiente manera: el sistema recibe cotizaciones mensuales y, con ellas, paga las pensiones y jubilaciones de los beneficiarios, utilizando para eso el sistema de financiamiento sobre la marcha o de "reparto", lo que significa que todo el dinero llega a un fondo común y luego es gastado según las obligaciones contraídas año a año. Pero la realidad actual de la cobertura del seguro social en los funcionarios de la policía de Carabobo es que con el pasar del tiempo el sistema de seguridad

social se quedó estancado hasta llegar a un momento en que estos beneficios no llegan a cubrir las necesidades por el alto costo de la vida.

RECOMENDACIONES

1. Sería útil abrir un debate nacional abierto donde participen los actores interesados (ONG, organizaciones de trabajadores, Consejos Comunales, Policía de Carabobo, comunidad académica, entre otros) para analizar y discutir la normativa que rige la Seguridad Social en Venezuela, considerando que aunque la constitución Nacional introdujo máximas progresistas, en algunos casos entran en contradicción; como por ejemplo lo relacionado con la universalidad en la cobertura del sistema expreso en la Carta Magna (artículo 86) y posteriormente la limitación de su cobertura (artículo 4 de la LOSSS y 3 de la LSS).
2. Debatir y analizar el tipo de resguardo que se adoptará para proteger a los Funcionarios de la Policía del Estado Carabobo. Es necesario aclarar si se suministrará una protección no convencional; asistencialista o integral, focalizada o universal. Ya que la normativa no hace diferencia entre la asistencia pública y la seguridad social y esta es una causa de las contradicciones encontradas en las leyes y en la práctica social y política.
3. Ante la diversidad de prestaciones en servicios y en especies previstas en la Ley de Servicios Sociales y la dificultad para implementarlas, una salida podría ser la municipalización de los planes, estrategias y programas, de manera que la implementación y supervisión directa sea de competencia municipal, en concordancia con la Ley del Poder Público Municipal.

4. Retomar los aspectos de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social promulgada en 2002, concernientes a la transición del antiguo sistema hacia éste, debido a que la reforma efectuada en 2007 los borró y las de 2008 no los consideró; esta eliminación implica mantenerse en el sistema anterior y escasas probabilidades de implementar el nuevo sistema, al no estar establecida la forma y mecanismos para realizar este cambio.

Lista de Referencias.

Arias, Fidas. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica.** (5° Edición). Caracas, Venezuela: Espisteme.

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial extraordinaria N° 5453. 24 de marzo de 1999.

Balestrini, M (2006). **Como se elabora un proyecto de investigación.** 5ª edición. Caracas: BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.

Barrios Marisela (2009), **Políticas Públicas y Seguridad social en Venezuela (Caso Adultos Mayores).**

Chiavenato, I.(2000). **Introducción a la Teoría General de la Administración.**(3ra edición). México. Editorial McGraw-Hill.

Chiavenato, I. (2001). **Actualizaciones para el desarrollo Organizacional.** (3ra edición). México. Editorial McGraw-Hill.

Evereth Adam (2004). **Administración de la Producción y de las Operaciones** (4ta edición). Editorial Pearson Educación.

Fernández Maria (2009), **El Microseguro como Estrategia para la Extensión de la Protección Social en Materia de Salud en Venezuela.**

Grzetich, A.(2005). **Derecho de la Seguridad Social** (2da edición). Editor Fundación de Cultura Universitaria.

Hernández, Fernández y Batista. (1991). **Introducción a la Metodología de la Investigación.** México: Editorial McGraw-Hill.

Hernández, R y otros (2006). **Metodología de la investigación.** 4ª edición. México: Editorial McGraw-Hill Interamericana.

Hernández, Teresa. (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría Y tesis Doctorales.** (4° Edición). Caracas, Venezuela: Fedupel

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social publicada en gaceta en fecha 30 de diciembre de 2002 fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.600.

Moreno, José y Moreno, María Nieves. (1998). **Política Social y Seguridad Social**. Capítulo 8. En: Política Social. Compilado por: Alemán, Carmen y Garcés, Jorge. 1era. edición. Madrid, España. McGraw-Hill/Interamericana de España. Pp. 179-200.

Montero, Ricardo (1998). **Fundamentos teóricos de la política social**. Capítulo 2. En: Política Social. Compilado por: Alemán, Carmen y Garcés, Jorge. 1era. edición. Madrid, España. McGraw-Hill/Interamericana de España. Pp. 33-49

Morales, Einstein (2005). **Globalización y economía internacional**. Un análisis desde la perspectiva del desarrollo. En: <http://www.monografias.com/trabajos16/economiaglobal/economia-global.shtml>. Fecha de consulta: 17/08/2013.

Moreno, María y García, Leyvis (2005). “**Sistema de Seguridad social**”. En: <http://www.monografias.com/trabajos13/segsoctdf/segsoctdf.shtml>. Fecha de consulta: 25/08/2013

Quintero Alejandro (2010), **Análisis de las Consecuencias para la Ciudadanía en Colombia de la Aplicación de la Ley 100 de 1993 ó la Ley del Sistema de Seguridad Social Integral**.

Quiroz Yasmin (2010), **Análisis de la Gestión de los Fondos de Pensiones dentro del Sistema de Seguridad Social en Venezuela durante el periodo 2002-2009**.

Rodríguez Ángela (2009), **El modelo neoliberal y la administración pública en Colombia. Caso: Prestación de servicios de salud por parte del Instituto Nacional de los Seguros Sociales**.

Sandín Esteben, M. P. (2003). **Investigación Cualitativa en Educación: fundamentos y tradiciones**. Madrid: McGraw-Hill.

Stephen, R y Decenzo, D.)2002). **Fundamentos de Administración: Conceptos Esenciales y Aplicaciones**(3ra Edición). México. Editorial Pearson Educación.

Tamayo, Mario. (2003). **El Proceso de la Investigación Científica** (4° Edición). D. F. México: Limusa.

ANEXOS



ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 127 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

"ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"

Presentado para optar al grado de **MAGISTER EN ADMINISTRACION DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES** por el (la) aspirante:

MATHEUS C., ORLAN R.

C.I.: 7.099.303

Realizado bajo la tutoría de el (la) Prof. ARIANA RIVAS cédula de identidad N^o. 14.230.118

Habiendo examinado el Trabajo presentado, se decide que el mismo esta

En Bárbula a los veinte días del mes de octubre de 2014

N. Petit
Prof: NATALY PETIT (Pde.)

C.I: 7573755

Fecha: 20-10-14

F. Rodriguez
Prof. FRANCISCO RODRIGUEZ

C.I: 4.875.136

Fecha: 20-10-14



R. Lameda
Prof. RAMON LAMEDA

C.I: 5444912

Fecha: 23/10/2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario es un instrumento diseñado como parte del Trabajo Especial de Grado, titulado: **ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**, Esta investigación se ha realizado para dar cumplimiento al trabajo de grado, exigido por el programa Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, a tal efecto se pretende tener como objetivo general: Analizar el sistema de seguridad social de los funcionarios adscritos a la Policía de Carabobo.

Para el desarrollo de esta investigación se hace necesario solicitar la información correspondiente al objeto de estudio que se ha planteado en el proceso de investigación.

A tal efecto, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración en el suministro de información de los procesos relativos al plan de carrera y desarrollo profesional que se lleva a cabo por parte del órgano de control.

Se garantiza la confidencialidad y discreción de la información suministrada por usted. Su contribución será considerada valiosa para el desarrollo del trabajo de grado y en consecuencia para el alcance de los objetivos propuestos.

En nombre de la Universidad de Carabobo y en el mío propio le expreso mi profundo agradecimiento por su colaboración.

Tesista: Lic. Matheus Cabrera Orlán Rafael

Asesor: Lic. Coromoto Guevara

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- Lea detenidamente las preguntas formuladas y proceda a responder.
- 2.- Para responder a las preguntas se hace necesario, escoger una sola alternativa en base a la siguiente escala.

A: Si
B: No
- 3.- En caso de duda favor comunicarse con el Lcdo.

N	Ítems	Si	No
1	¿ Sabes que la seguridad social es un bienestar relacionado con la protección social y la coberturas de la necesidades?		
2	¿ Sabes que según la historia no fue hasta el año de 1936 que se empezó a contemplar la creación del seguro social obligatoria en Venezuela?		
3	¿Sabes que las contingencias de enfermedades, desempleo, maternidad, incapacidad, invalidez, vejez, muerte, entre otros son los objetivos de la seguridad social?		
4	¿ Sabes que la administrarción es la disciplina que estudia el proceso dentro del sistema de seguridad social?		
5	¿ Sabes que la principal función de la seguridad social es la protección total del individuo sin distinción alguna?		
6	¿ Reconoces que la universalidad, la internacionalidad, la integralidad, la igualdad, la solidaridad, la unidad son algunos principios de la seguridad social?		
7	¿ Sabes que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social?		
8	¿ Sabes que el sistema de seguridad social es la protección que el estado proporciona mediante una serie de medidas públicas?		
9	¿ Sabes que la sastifación laboral es el conjunto de emociones favorables o desfavorables con que los empleados ven su trabajo dentro de una organización?		
10	¿ Sabes que la reforma de los seguros sociales comprende tres grandes etapas durante toda la historia?		
11	¿ Sabes que el objeto de la LOSS es crear un sistema que garantice los derechos sociales de los individuos?		
12	¿ Sabes que la rectoría , la superintendencia, la tesoreria y el banco nacional de vivienda y hábitat son los órganos controladores del sistema de seguridad social?		

FORMATO PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

N	Ítems	Si	No
1	¿ Sabes que la seguridad social es un bienestar relacionado con la protección social y la coberturas de la necesidades?		
2	¿ Sabes que según la historia no fue hasta el año de 1936 que se empezó a contemplar la creación del seguro social obligatoria en Venezuela?		
3	¿Sabes que las contingencias de enfermedades, desempleo, maternidad, incapacidad, invalidez, vejez, muerte, entre otros son los objetivos de la seguridad social?		
4	¿ Sabes que la administrarción es la disciplina que estudia el proceso dentro del sistema de seguridad social?		
5	¿ Sabes que la principal función de la seguridad social es la protección total del individuo sin distinción alguna?		
6	¿ Reconoces que la universalidad, la internacionalidad, la integralidad, la igualdad, la solidaridad, la unidad son algunos principios de la seguridad social?		
7	¿ Sabes que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social?		
8	¿ Sabes que el sistema de seguridad social es la protección que el estado proporciona mediante una serie de medidas públicas?		
9	¿ Sabes que la sastifación laboral es el conjunto de emociones favorables o desfavorables con que los empleados ven su trabajo dentro de una organización?		
10	¿ Sabes que la reforma de los seguros sociales comprende tres grandes etapas durante toda la historia?		
11	¿ Sabes que el objeto de la LOSS es crear un sistema que garantice los derechos sociales de los individuos?		
12	¿ Sabes que la rectoría , la superintendencia, la tesoreria y el banco nacional de vivienda y hábitat son los órganos controladores del sistema de seguridad social?		

FORMATO PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

N	Ítems	Si	No
1	¿ Sabes que la seguridad social es un bienestar relacionado con la protección social y la coberturas de la necesidades?		
2	¿ Sabes que según la historia no fue hasta el año de 1936 que se empezó a contemplar la creación del seguro social obligatoria en Venezuela?		
3	¿Sabes que las contingencias de enfermedades, desempleo, maternidad, incapacidad, invalidez, vejez, muerte, entre otros son los objetivos de la seguridad social?		
4	¿ Sabes que la administrarción es la disciplina que estudia el proceso dentro del sistema de seguridad social?		
5	¿ Sabes que la principal función de la seguridad social es la protección total del individuo sin distinción alguna?		
6	¿ Reconoces que la universalidad, la internacionalidad, la integralidad, la igualdad, la solidaridad, la unidad son algunos principios de la seguridad social?		
7	¿ Sabes que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social?		
8	¿ Sabes que el sistema de seguridad social es la protección que el estado proporciona mediante una serie de medidas públicas?		
9	¿ Sabes que la sastifación laboral es el conjunto de emociones favorables o desfavorables con que los empleados ven su trabajo dentro de una organización?		
10	¿ Sabes que la reforma de los seguros sociales comprende tres grandes etapas durante toda la historia?		
11	¿ Sabes que el objeto de la LOSS es crear un sistema que garantice los derechos sociales de los individuos?		
12	¿ Sabes que la rectoría , la superintendencia, la tesoreria y el banco nacional de vivienda y hábitat son los órganos controladores del sistema de seguridad social?		

FORMATO PARA LA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

ITEM	PERTINENCIA CON LOS OBJETIVOS		REDACCION		CORRESPONDE CON LA INVESTIGACION		OBSERVACIONES
	SI	NO	Adecuada	Inadecuada	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



JUICIO DE EXPERTO

Yo, _____, C.I: _____, _____, por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado: Lic. Matheus Orlan, cedula de identidad V 7.099.303, el cual lleva por título: **ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO.** Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

FIRMA



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



JUICIO DE EXPERTO

Yo, _____, C.I: _____, _____, por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado: Lic. Matheus Orlan, cedula de identidadV 7.099.303, el cual lleva por título: **ANÁLISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO.** Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

FIRMA



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
Y RELACIONES LABORALES



JUICIO DE EXPERTO

Yo, _____, C.I: _____, _____, por medio de la presente hago constar que revise y evalué de manera exhaustiva el instrumento de recolección de información del trabajo de grado: Lic. Matheus Orlan, cedula de identidadV 7.099.303, el cual lleva por título: **ANALISIS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DISFRUTAN LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO.** Dicho instrumento es considerado VALIDO, ya que reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento del objetivo planteado.

FIRMA

Confiabilidad del Instrumento

	Items 1	Items 2	Items 3	Items 4	Items 5	Items 6	Items 7	Items 8	Items 9	Items 10	Items 11	Items 12	total	varianza
1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	6	0,04
2	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	8	4,82
3	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	10	17,59
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	38,37
5	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	9	10,20
6	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	10	17,59
7	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	10	17,59
8	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	8	4,82
9	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	8	4,82
10	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	7	1,43
11	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	4	3,26
12	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	7	1,43
13	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	5	0,65
14	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	6	0,04
15	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3	7,87
16	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	6	0,04
17	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	4	3,26
18	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	5	0,65
19	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3	7,87
20	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	5	0,65
21	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	5	0,65
22	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	8	4,82
23	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	6	0,04
24	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	7	1,43
25	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5	0,65
26	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	4	3,26
27	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	4	3,26
28	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	5	0,65
29	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	4	3,26
30	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	7,87
31	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	5	0,65
32	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	14,48
33	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	7,87
34	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	5	0,65
35	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	4	3,26
36	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	7,87
P	0,42	0,06	0,31	0,19	0,33	0,36	0,50	0,33	0,17	0,14	0,56	0,56	5,81	203,64
Q	0,58	0,94	0,69	0,81	0,67	0,64	0,50	0,67	0,83	0,86	0,44	0,44		
P*Q	0,24	0,05	0,21	0,16	0,22	0,23	0,25	0,22	0,14	0,12	0,25	0,25	2,34	

Fuente: Matheus, O (2014)

